



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Conflicto positivo de competencia núm. 1637/2001 y 1641/2001 acumulados promovidos por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña y la Junta de Andalucía, en relación con el Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, por el que se fija el complemento de destino de los funcionarios de los Cuerpos de la Administración de Justicia y otros.

28.496

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Decreto 556/2004, de 7 de diciembre, por el que se asignan a las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Justicia y Administración Pública los bienes traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1787/2004, de 30 de julio, en materia de Agricultura y de Administración de Justicia.

28.496

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 29 de octubre de 2004, por la que se modifica la de 7 de mayo de 2003, de la Consejería de la Presidencia, por la que se establecen las condiciones para el uso del Correo Electrónico del Ciudadano en el Portal andaluciajunta.es, y se crea el correspondiente fichero automatizado de datos de carácter personal.

28.497

Orden de 15 de noviembre de 2004, por la que se modifican las de 18 de mayo de 2004, reguladoras de la concesión de ayudas para la formación de doctores en centros de investigación y Universidades Andaluzas y de concesión de becas y ayudas de formación de personal docente e investigador en las Universidades andaluzas.

28.497

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 554/2004, de 7 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca los medios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1788/2004, de 30 de julio, en materia de Agricultura (FEGA).

28.498

Martes, 14 de diciembre de 2004**Año XXVI****Número 242**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

Decreto 555/2004, de 7 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca los medios personales traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1789/2004, de 30 de julio, en materia de Pesca (Cofradías de Pescadores). 28.499

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 530/2004, de 16 de noviembre, por el que se regula la composición, las funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz de Biodiversidad. 28.499

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de noviembre de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos. 28.504

Resolución de 25 de noviembre de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del contrato suscrito en Vellsam Materias Bioactivas, SL, con referencia 400467. 28.507

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 23 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 28.509

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 23 de noviembre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Bibliotecas (B.2014). 28.509

Orden de 25 de noviembre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023). 28.510

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 28.511

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 28.512

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 24 de noviembre de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.1). 28.512

Orden de 24 de noviembre de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B.2.1). 28.518

CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores a la Resolución de 9 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 150, de 2.8.2004). 28.524

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 28.524

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos en las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de septiembre de 2004. 28.525

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 28.526

Resolución de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 28.526

Resolución de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 28.526

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. 28.526

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 25 de noviembre de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 124/2004. 28.527

Resolución de 26 de noviembre de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1393/2001. 28.527

Resolución de 30 de noviembre de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 247/04 interpuesto por Juan Ruiz García e Hijos, SL. 28.527

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, para la suscripción de un convenio de colaboración entre el citado Hospital y la Universidad de Sevilla. 28.527

Resolución de 26 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 606/2004 interpuesto por FSP-A-UGT, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 28.528

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2049/04 interpuesto por doña M.^a Elena Rosario Rubio Laseca, y se emplaza a terceros interesados. 28.528

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2011/04 interpuesto por don Juan Díaz García, y se emplaza a terceros interesados. 28.529

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2040/04, interpuesto por doña Juana García Fernández, y se emplaza a terceros interesados. 28.529

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2041/04 interpuesto por doña María del Carmen Terrones García, y se emplaza a terceros interesados. 28.529

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2026/04 interpuesto por don Manuel Rodríguez Sanz, y se emplaza a terceros interesados. 28.530

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2027/04 interpuesto por doña Inmaculada Morell Sastre, y se emplaza a terceros interesados. 28.530

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2039/04 interpuesto por doña Begoña Fernández Alonso, y se emplaza a terceros interesados. 28.531

Resolución de 30 de noviembre de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 334/04 interpuesto por doña Julia García Delgado, y se emplaza a terceros interesados. 28.531

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se delega la competencia para acordar el inicio de los procedimientos de acogimiento familiar simple/permanente. 28.532

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 16 de noviembre de 2004, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva de la Reina (Jaén) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. 28.532

Orden de 16 de noviembre de 2004, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Galaroza (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. 28.532

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía. 28.533

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE GRANADA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 551/2003. (PD. 4075/2004). 28.534

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE HUELVA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 522/2004. (PD. 4067/2004). 28.534

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 852/2003. (PD. 4078/2004). 28.534

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 892/2002. (PD. 4076/2004). 28.535

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 284/2004. (PD. 4086/2004). 28.535

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 806/2003. (PD. 4077/2004). 28.536

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 94/2004. (PD. 4079/2004). 28.537

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE LINARES

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 96/2002. (PD. 4072/2004). 28.537

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 242/1998. (PD. 4055/2004). 28.537

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE JAEN (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

Edicto dimanante del juicio ordinario núm. 24/04. (PD. 4080/2004). 28.538

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTITRES DE MADRID

Edicto dimanante de los autos núm. 1241/2003. (PD. 4071/2004). 28.538

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de Reforma de edificio en la Plaza de la Candelaria, 6, de Cádiz. (PD. 4084/2004). 28.539

Resolución de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de Reforma del Pabellón de Nueva Zelanda fases 2 y 3, situado en la Avenida Leonardo da Vinci, Isla de la Cartuja, Sevilla. (PD. 4083/2004). 28.539

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 22 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de proyectos y obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 4082/2004). 28.540

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.541

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.541

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.541

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.542

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.542

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.542

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.543

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.543

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.543

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.544

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.544

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.544

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.545

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.545

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.545

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.546

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.546

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.546

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.547

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.547

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.547

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.548

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.548

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.548

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.549

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 28.549

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato administrativo especial. (PD. 4056/2004). 28.549

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de noviembre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 4074/2004). 28.550

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de concurso público (Expte. 181/04). (PP. 4063/2004). 28.550

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 29 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2004/000113 (VAG436) contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la realización de los ensayos geotécnicos correspondientes al proyecto de ampliación al norte del Puerto de Garrucha (Almería). 28.551

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 30 de noviembre de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4068/2004). 28.551

Resolución de 1 de diciembre de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4069/2004). 28.552

Resolución de 3 de diciembre de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4085/2004). 28.552

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 28.553

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 28.553

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos. 28.553

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de extravío del resguardo. (PP. 3796/2004). 28.554

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 28.554

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de actos del Registro de Uniones de Hecho. 28.555

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 3735/2004). 28.556

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de declaración de termal de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de La Malahá (Granada). (PP. 2377/2004). 28.556

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se hace pública la Resolución de 28 de julio de 2004, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-063/2004 sobre Modificación núm. 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Puebla de Guzmán, y el contenido de sus Normas Urbanísticas. 28.556

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que hace pública el Texto Refundido de la Modificación núm. 9 del término municipal de Bonares, en cumplimiento de la Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-143/2003. 28.559

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña Joaquina Ruiz Martín, con DNI núm. 25590992, propuesta de resolución en expediente de rescisión de contrato, en relación con la vivienda sita en Ronda (Málaga), Bda. La Dehesa, Plaza de la Península Ibérica, núm. 53 (Expte. MA-7036, CTA. 53). 28.561

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 22 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. 28.562

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo a los que no ha sido posible notificar Resoluciones. 28.562

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación. 28.563

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación. 28.564

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador correspondiente al Expte. MA-62/04. 28.566

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones del Delegado Provincial por las que se procede al archivo de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan. 28.566

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Encarnación Gómez Santiago. 28.566

Acuerdo de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de resolución de declaración provisional de desamparo a doña Lupe Julieta Mansilla Oyola. 28.566

Acuerdo de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Simple a doña Rosa María Carmona Hernández. 28.567

Acuerdo de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Francisco Martín Romo. 28.567

Acuerdo de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Encarnación Gómez Santiago. 28.567

- Acuerdo de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Miriam Cortés González. 28.567
- Acuerdo de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Administrativo Permanente a don Enrique López Navas y doña Inmaculada Romo Pérez. 28.567
- Acuerdo de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cese del Acogimiento Familiar Administrativo Permanente a don Enrique López Navas y doña Inmaculada Romo Pérez. 28.568
- Acuerdo de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Magdalena Ruiz Villena. 28.568
- Acuerdo de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de terminación de procedimiento de acogimiento familiar a don Rafael Gómez Jiménez. 28.568
- Acuerdo de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que resuelve no asumir la guarda del menor a don Remberto Martí Gruñón y doña Irene Cortés Lucas. 28.568
- Acuerdo de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Acogimiento Familiar Permanente a doña Paloma Medina Vélez. 28.569
- Acuerdo de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de solicitud a don Rafael Porras Martos y doña Francisca Muñoz Alvarez. 28.569
- Acuerdo de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de asunción de guarda a don Guillermo Lledo Linares y doña Antonia Florido García. 28.569
- Acuerdo de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a don Antonio García Gutiérrez y doña Francisca Guerrero González. 28.569
- Acuerdo de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Cese del Acogimiento Judicial Permanente a don Francisco Javier Jaime Ortiz. 28.570
- Acuerdo de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia relativo al acogimiento preadoptivo del menor AHG y suspensión de visitas a don Anselmo Moreno Fernández y doña Silvia Hernández Gómez. 28.570
- Acuerdo de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Alejandro Hernández Gómez y doña Silvia Hernández Gómez. 28.570
- Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de Desamparo de Menores núm. 2004/21/0018. 28.570
- Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de la reclamación previa interpuesta contra resolución de reconocimiento del grado de minusvalía y que no ha podido ser notificada al interesado. 28.570
- CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**
- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2004/838/AG.MA/FOR. 28.571
- AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**
- Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. 28.571
- Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4087/2004). 28.572
- AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE**
- Corrección de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 2, de 5.1.2004). 28.574
- CEIP JOSEFA FRIAS**
- Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3977/2004). 28.575
- IES GUADALQUIVIR**
- Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 3873/2004). 28.575
- IES MENENDEZ TOLOSA**
- Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3868/2004). 28.575
- IES POLITECNICO JESUS MARIN**
- Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3291/2004). 28.575
- IES SEVERO OCHOA**
- Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3925/2004). 28.575
- SDAD. COOP. AND. DEL CAMINO**
- Anuncio de convocatoria de Asamblea General. (PP. 4029/2004). 28.575
- SDAD. COOP. AND. TORRES DE LOS GUZMANES**
- Anuncio de liquidación. (PP. 3919/2004). 28.575

O. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONFLICTO positivo de competencia núm. 1637/2001 y 1641/2001 acumulados promovidos por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña y la Junta de Andalucía, en relación con el Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, por el que se fija el complemento de destino de los funcionarios de los Cuerpos de la Administración de Justicia y otros.

El Tribunal Constitucional, por Auto de 16 de noviembre actual, ha acordado tener por desistido al Letrado de la Generalidad de Cataluña, en la representación que legalmente ostenta,

del conflicto positivo de competencia núm 1637-2001, planteado en relación con el Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, por el que se fija el complemento de destino de los funcionarios de los Cuerpos de Médicos Forenses, Técnicos Facultativos del Instituto de Toxicología, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, Técnicos Especialistas, Auxiliares de Laboratorio del Instituto de Toxicología y Agentes de Laboratorio, subsistiendo el proceso respecto del conflicto positivo de competencia núm. 1641-2001, planteado por la Junta de Andalucía.

Madrid, a dieciséis de noviembre de dos mil cuatro.- La Presidenta del Tribunal Constitucional. Firmado y rubricado. El Secretario General.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 556/2004, de 7 de diciembre, por el que se asignan a las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Justicia y Administración Pública los bienes traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1787/2004, de 30 de julio, en materia de Agricultura y de Administración de Justicia.

El Real Decreto 1787/2004, de 30 de julio, amplía los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura por el Real Decreto 1551/1984, de 20 de junio, así como los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia por el Real Decreto 142/1997, de 31 de enero (BOE núm. 186, de 3 de agosto).

El citado Real Decreto 1787/2004, precisa la aprobación de una disposición que asigne tales medios a las Consejerías competentes.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública y del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de 7 de diciembre de 2004

DISPONGO

Artículo único. Asignación de bienes.

1. Se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca los bienes patrimoniales que figuran en el Anexo I del presente Decreto, traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1787/2004, de 30 de julio, sobre ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura y de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, por los Reales Decretos 1551/1984, de 20 de junio, y 142/1997, de 31 de enero.

2. Se asignan a la Consejería de Justicia y Administración Pública los bienes patrimoniales que figuran en el Anexo II del presente Decreto, traspasados por la Administración del

Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el mencionado Real Decreto 1787/2004, de 30 de julio.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la efectividad del traspaso a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias y de las previsiones contenidas en el artículo 3 del Real Decreto 1787/2004, de 30 de julio.

Sevilla, 7 de diciembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

Unidad: Servicios de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Domicilio: Edificio Servicios Administrativos Múltiples (ESAM), 5.ª planta.
Población: Córdoba.
Superficie m²: 182.

Unidad: Servicios de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Domicilio: Edificio Servicios Administrativos Múltiples (ESAM), sótano.
Población: Córdoba.
Superficie m²: 19,5.

ANEXO II

Unidad: Servicios del Instituto Geográfico Nacional.
Domicilio: Edificio Servicios Administrativos Múltiples (ESAM), 6.ª planta.
Población: Córdoba.
Superficie m²: 448.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 29 de octubre de 2004, por la que se modifica la de 7 de mayo de 2003, de la Consejería de la Presidencia, por la que se establecen las condiciones para el uso del Correo Electrónico del Ciudadano en el Portal andaluciajunta.es, y se crea el correspondiente fichero automatizado de datos de carácter personal.

Mediante Orden de 7 de mayo de 2003 de la Consejería de la Presidencia, se establecieron las condiciones para el uso del Correo Electrónico del Ciudadano en el Portal andaluciajunta.es, y se creó el correspondiente fichero automatizado de datos de carácter personal, lo que ha permitido a un gran número de ciudadanos acceder a este servicio y hacer uso del mismo en línea con el objetivo marcado por el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

La experiencia obtenida a partir de la publicación de dicha Orden ha permitido constatar, no obstante, que la limitación introducida en la misma de permitir el acceso al Correo Electrónico del Ciudadano solamente a los mayores de 14 años, dificulta el uso generalizado de este servicio por parte de los jóvenes y niños, lo que debe ser una limitación a superar teniendo en cuenta especialmente que es en los primeros estadios de la vida cuando se despierta el mayor interés por el acceso a estos instrumentos de comunicación y relación, propiciando y estimulando de esta forma el desarrollo y la implantación de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

Por tal motivo, procede modificar la Orden de 7 de mayo de 2003, en el sentido de que se permita la utilización del Correo Electrónico del Ciudadano también a los menores de 14 años, con el consentimiento de sus padres o tutores, y supliendo su carencia de Documento Nacional de Identidad mediante la constancia del que corresponda a su padre, madre o tutor.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se atribuyen a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa las competencias de la Consejería de la Presidencia relativas al desarrollo e impulso de la Sociedad de la Información, y en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Artículo uno. Se modifica el artículo 2 de la Orden de 7 de mayo de 2003, de la Consejería de la Presidencia, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar la dirección de Correo Electrónico del Ciudadano todos los andaluces, entendiéndose por andaluces, a los efectos de la presente Orden, a aquellos ciudadanos que estén empadronados en algún municipio andaluz.

2. Tendrán asimismo derecho a una dirección de correo electrónico personal los asociados a las Comunidades Andaluces asentadas fuera del territorio andaluz, entendiéndose por tales a aquellas reconocidas de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de Reconocimiento de las Comunidades Andaluces Asentadas Fuera del Territorio Andaluz e inscritas en el correspondiente Registro Oficial.».

Artículo dos. Se modifica la letra d) de la Disposición Adicional Unica de la Orden de 7 de mayo de 2003, de la Consejería de la Presidencia, sobre la creación del fichero de datos de carácter personal, que quedará redactada de la siguiente forma:

«d) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo. Campos obligatorios:

- Nombre y apellidos.
- DNI. En el caso de menores que carezcan de DNI, se consignará el del padre, madre o tutor.
- Código Postal.
- Fecha de nacimiento.
- Fecha de alta en el servicio.

Campos voluntarios:

- Ocupación laboral.
- Servicios suscritos.
- Domicilio.
- Sexo.»

Disposición Adicional Unica. Formulario de alta.

Por parte de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información se adoptarán las disposiciones precisas para que a través del formulario web mediante el que se formaliza el alta en la utilización del Correo Electrónico del Ciudadano, accesible desde la dirección URL <http://correo.andaluciajunta.es> o <http://www.andaluciajunta.es>, se proceda a la captura de los datos personales relativos al padre, madre o tutor de los menores que carezcan de Documento Nacional de Identidad, así como para cuantas otras actuaciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 15 de noviembre de 2004, por la que se modifican las de 18 de mayo de 2004, reguladoras de la concesión de ayudas para la formación de doctores en centros de investigación y Universidades Andaluces y de concesión de becas y ayudas de formación de personal docente e investigador en las Universidades andaluzas.

Por Orden de 18 de mayo de 2004, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación de doctores en centros de investigación y universidades andaluzas y se convocaron las correspondientes al año 2004 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2004).

Por Orden de 18 de mayo de 2004, se establecieron las bases reguladoras de la convocatoria de becas y ayudas de formación de personal docente e investigador en las universidades andaluzas y se convocaron las correspondientes al año 2004 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2004).

En ambas Ordenes se determinaba en el artículo 21 la forma de pago de las ayudas concedidas, regulándose en el mismo, entre otras cuestiones, la forma de abono a las universidades u organismos correspondientes como entidades colaboradoras en los términos del artículo 106 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante estos abonos a las entidades colaboradoras se pretende que los beneficiarios reciban el importe correspondiente a las becas sin ninguna demora.

Con el fin de conseguir que este objetivo se cumpla de una forma más eficiente y con una mayor rentabilidad de

los recursos públicos, es necesario modificar la forma de abono inicialmente establecida en las Ordenes citadas.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de esta Comunidad Autónoma (LGHPCA) y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

D I S P O N G O

Artículo uno. Modificar el apartado 1. Primera fase, párrafo b), del artículo 21 de la Orden de 18 de mayo de 2004, por que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación de doctores en centros de investigación y universidades andaluzas y se convocan las correspondientes al año 2004 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2004), quedando redactado como sigue:

b) De acuerdo con la Disposición adicional cuarta del Decreto 72/2003 de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento y con el artículo 20.9.c) de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, las ayudas se abonarán a la entidad colaboradora una vez dictada la resolución de concesión de la siguiente manera:

- Primer pago: Se realizará por el importe correspondiente a un máximo de 12 meses.
- Segundo y último pago: Se realizará en el siguiente ejercicio económico por el importe correspondiente al resto de mensualidades hasta completar los 12 meses de duración de la beca.

Ambos pagos tendrán el carácter de «en firme con justificación diferida».

Artículo dos. Modificar el apartado 1. Primera fase, del artículo 21 de la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de becas y ayudas de formación de personal docente e investigador en las universidades andaluzas y se convocan las correspondientes al año 2004 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2004), quedando redactado como sigue:

Primera fase.

El pago de las ayudas para las becas, se efectuará a los/las becarios/as por meses naturales completos, contándose el primero de ellos a partir de la incorporación del/de la becario/a a la Universidad correspondiente.

Las Universidades, actuarán como entidades colaboradoras según lo previsto en el artículo 106 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En todo caso, los expedientes de gastos de las subvenciones concedidas estarán sometidos a fiscalización previa. Al objeto de que las Universidades entreguen los fondos públicos a los beneficiarios en la forma prevista en el párrafo primero de este apartado, las ayudas se abonarán a la entidad colaboradora, una vez dictada la resolución de concesión, de la siguiente manera:

- Primer pago: Se realizará por el importe correspondiente a un máximo de 9 meses.
- Segundo y último pago: Se realizará en el siguiente ejercicio económico por el importe correspondiente al resto de mensualidades hasta completar los 12 meses de duración de la beca, previa justificación de haber abonado a los beneficiarios el 25% del total de la beca concedida.

Ambos pagos tendrán el carácter de «en firme con justificación diferida».

Disposición final primera. Delegación de la facultad de resolución.

Se delegan en la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología las competencias para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento, desarrollo e interpretación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor en el mismo día en que se dicte.

Disposición final tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 554/2004, de 7 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca los medios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1788/2004, de 30 de julio, en materia de Agricultura (FEGA).

El Real Decreto 1788/2004, de 30 de julio, sobre ampliación de los medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, adscritos a la gestión en materia de agricultura (FEGA) (BOE núm. 186, de 3 de agosto de 2004), precisa la aprobación de una disposición que asigne tales medios a la Consejería competente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de diciembre de 2004

D I S P O N G O

Artículo único. Asignación de medios.

Se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca los medios personales y patrimoniales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del Real Decreto 1788/2004, de 30 de julio, sobre ampliación de los medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, adscritos a la gestión en materia de agricultura (FEGA).

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la efectividad del traspaso a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias y de las previsiones contenidas en el artículo 3 del Real Decreto 1788/2004, de 30 de julio.

Sevilla, 7 de diciembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 555/2004, de 7 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca los medios personales traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1789/2004, de 30 de julio, en materia de Pesca (Cofradías de Pescadores).

El Real Decreto 1789/2004, de 30 de julio, sobre ampliación de los medios personales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 2687/1983, de 21 de septiembre, en materia de pesca (cofradías de pescadores) (BOE núm. 186, de 3 de agosto de 2004), precisa la aprobación de una disposición que asigne tales medios personales a la Consejería competente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de diciembre de 2004

DISPONGO

Artículo único. Asignación de medios.

Se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca los medios personales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del Real Decreto 1789/2004, de 30 de julio, sobre ampliación de medios personales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 2687/1983, de 21 de septiembre, en materia de pesca (cofradías de pescadores).

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la efectividad del traspaso a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias y de las previsiones contenidas en el artículo 3 del Real Decreto 1789/2004, de 30 de julio.

Sevilla, 7 de diciembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 530/2004, de 16 de noviembre, por el que se regula la composición, las funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres tiene por objeto la ordenación de la protección, con-

servación y recuperación de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, así como la regulación y fomento de la caza y la pesca para la consecución de fines de carácter social, económico, científico, cultural y deportivo. En el ejercicio de esta acción, se pretende asegurar el compromiso dinámico de todas las Administraciones Públicas de Andalucía, así como la participación activa de los sujetos y colectivos afectados. Ello es así, porque la sociedad en su conjunto es consciente de que la participación en las decisiones públicas es un importante instrumento para conseguir un mayor grado de implicación en las mismas y asegurar el éxito de cualquier política pública que se ponga en marcha y en especial en aquellas dirigidas a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente.

Para garantizar la participación en este tipo de políticas, el artículo 64 de la Ley ha creado el Consejo Andaluz de Biodiversidad, como órgano consultivo y de asesoramiento en las materias forestal, de flora y fauna silvestres, caza y pesca continental. En él se integran representantes de los diversos colectivos con intereses en la actividad cinegética y piscícola y en otros aprovechamientos de la flora y la fauna silvestres, las asociaciones relacionadas con la conservación de la naturaleza, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, así como la Administración Autonómica y demás Administraciones Públicas, en particular las Entidades Locales a través de las asociaciones más representativas. En la regulación del citado Consejo se respeta la previsión del artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas en relación con la participación paritaria de mujeres y de hombres.

Las funciones que va a desarrollar este órgano colegiado son pluridisciplinares, pues se le han asignado funciones más amplias que las que hasta este momento desempeñan el Consejo Andaluz de Caza y el Consejo Forestal Andaluz. Por ello, y conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, una vez entre en funcionamiento el Consejo Andaluz de Biodiversidad tales Consejos desaparecerán quedándose integrados en aquél.

Con el presente Decreto se viene a dar respuesta a tal previsión, en uso de la facultad concedida en la disposición final primera del reiterado texto legal, que autoriza a este Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones que resulten necesarias para la ejecución y desarrollo de la Ley.

Asimismo, en coherencia con este nuevo órgano colegiado, en la disposición final primera se introducen algunas modificaciones al Decreto 198/1995, de 1 de agosto, por el que se crean los Consejos Provinciales de Medio Ambiente, Forestal y de Caza, por un lado pasan a denominarse Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad y por otro se completan sus funciones con asuntos de pesca continental, flora y fauna. Igualmente en la disposición final segunda se modifica el Decreto 57/1995, de 7 de marzo, por el que se crea el Consejo Andaluz de Medio Ambiente, para una mayor seguridad jurídica se indica que todas las referencias que se realizan en dicho Decreto al Consejo Forestal Andaluz y al Consejo Andaluz de Caza quedan efectuadas al Consejo Andaluz de Biodiversidad.

Por último y como consecuencia de la reestructuración de Consejerías operada en virtud del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, es necesario acomodar a la misma la composición de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales modificándose en la disposición final tercera los Decretos 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, 191/1999, de 21 de septiembre, por el que se declara el Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y 57/2003, de 4 de marzo, por el que se declara el Parque Natural del Estrecho.

Por todo ello, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente de conformidad con los artículos 39.2 y 26.5 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración

de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 16 de noviembre de 2004,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y naturaleza.

1. Es objeto del presente Decreto la regulación de la composición, las funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz de Biodiversidad, en desarrollo del artículo 64 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

2. El Consejo Andaluz de Biodiversidad es el órgano colegiado, de carácter consultivo y de asesoramiento en las materias forestal, de flora y fauna silvestres, caza y pesca continental, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente.

Artículo 2. Funcionamiento.

El Consejo Andaluz de Biodiversidad funcionará en pleno y en comités especializados.

Artículo 3. Composición del pleno.

El pleno del Consejo Andaluz de Biodiversidad estará compuesto por:

1. Las personas titulares de la Consejería, Viceconsejería y Secretaría General de Políticas Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente, que ostentarán la presidencia, vicepresidencia primera y vicepresidencia segunda respectivamente.

2. Vocales:

a) Las personas titulares de los siguientes centros directivos de la Consejería de Medio Ambiente: Dirección General de Gestión del Medio Natural, Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Dirección General de Participación e Información Ambiental y Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad.

b) Tres personas titulares de centros directivos de la Consejería competente en materia de agricultura y pesca; una de ellas será la de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería.

c) Una persona titular de cualquier centro directivo de las Consejerías competentes en materia de política interior, industria, energía y minas, obras públicas y ordenación del territorio, deporte y salud, designadas por la persona titular de la Consejería respectiva.

d) Las siguientes personas que, en su caso se designen en representación de la Administración a la que pertenecen:

- Una de la Administración General del Estado con experiencia en materia forestal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía designada por el Ministerio competente en materia de medio ambiente.

- Dos de los organismos de cuenca existentes en Andalucía, designadas por la Administración a la que estén adscritas.

- Dos titulares de alcaldías designadas por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

- Una de las Universidades Andaluzas designada por el Consejo Andaluz de Universidades.

- Una del Consejo Superior de Investigaciones Científicas designada por dicho Consejo.

- Una de la Guardia Civil adscrita al Servicio de Protección de la Naturaleza en la Comunidad Autónoma de Andalucía designada por la Delegación del Gobierno en Andalucía.

e) Las siguientes personas en representación de los órganos, organizaciones e instituciones que se indican:

- Dos de la Federación Andaluza de Caza, designadas por dicha Federación.

- Una de las sociedades deportivas de caza, designada por las asociaciones más representativas.

- Una de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, designada por dicha Federación.

- Una de las sociedades deportivas de pesca, designada por las asociaciones más representativas.

- Dos de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, designadas por las mismas.

- Una de las asociaciones forestales, designada por las más representativas.

- Una de cada una de las tres organizaciones profesionales agrarias de mayor representatividad en Andalucía designadas por dichas organizaciones.

- Una de cada una de las dos organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma designadas por las mismas.

- Una de entre las titulares de coto de caza, designada por las asociaciones más representativas de dichos titulares.

- Una de entre las propietarias rurales y empresarias cinegéticas, designada entre ellas.

- Una de las asociaciones relacionadas con la conservación de especies cinegéticas, designada por las asociaciones más representativas.

- Dos de las asociaciones ecologistas relacionadas con la defensa de la naturaleza radicadas en Andalucía, designadas por las asociaciones más representativas.

- Una de las asociaciones relacionadas con la conservación de la naturaleza, designada por las asociaciones más representativas.

- Una de las agrupaciones de defensa forestal designada por las mismas.

- Una de las asociaciones relacionadas con la conservación de especies piscícolas, designada por las asociaciones más representativas.

f) Cuatro personas de reconocido prestigio, en las materias, forestal, flora y fauna silvestres, caza y pesca continental, designadas directamente por la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente.

3. El pleno tendrá una secretaria, que será desempeñada por una persona funcionaria de la Consejería de Medio Ambiente, que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

4. Los órganos, organizaciones e instituciones representadas designarán al mismo tiempo que a los miembros del pleno, a las personas que hayan de suplirlos en el caso de inasistencia.

Artículo 4. Comités especializados.

1. Los comités especializados permanentes serán los siguientes:

a) Comité de Caza.

b) Comité de Pesca.

c) Comité de Flora y Fauna Silvestres.

d) Comité Forestal.

2. El pleno podrá crear cualesquiera otros que considere necesario establecer con carácter específico no permanente, acordando a su vez sus funciones y la composición. Las personas titulares de las vocalías de los comités no permanentes serán nombradas por la presidencia del pleno del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

3. Cada comité especializado estará formado por una presidencia, una vicepresidencia y las vocalías. Asimismo, cada uno tendrá una secretaria que será desempeñada por una persona funcionaria de la Consejería de Medio Ambiente, que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto. Cuando exista

más de una persona representante en el pleno por institución u órgano, la vocal o vocales de cada comité especializado, será designada por la institución u órgano representado.

Artículo 5. Grupos de trabajo.

1. Cada comité podrá decidir la creación de grupos de trabajo para el análisis, seguimiento y estudio de temas concretos. Estos quedarán integrados por personas expertas en las correspondientes materias, procurando una composición multisectorial.

2. La decisión de creación del grupo de trabajo deberá especificar su composición, las funciones que se le encomiendan y, en su caso, el plazo para su consecución.

Artículo 6. Composición del Comité de Caza.

El Comité de Caza estará compuesto por las siguientes personas:

- a) La titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente que ostentará la presidencia.
- b) La titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, que ostentará la vicepresidencia.
- c) La representante de la Consejería competente en materia de política interior.
- d) La representante de la Consejería competente en materia de deporte.
- e) La representante de la Consejería competente en materia de agricultura.
- f) La representante de la Consejería competente en materia de salud.
- g) La titular de la Alcaldía de un ayuntamiento.
- h) Las representantes de la Federación Andaluza de Caza.
- i) La representante de las sociedades deportivas de caza.
- j) La representante de las organizaciones empresariales.
- k) La representante de las organizaciones sindicales.
- l) La representante de titulares de coto de caza.
- m) La representante de las personas propietarias rurales y empresarias cinegéticas.
- n) La representante de las asociaciones relacionadas con la conservación de la naturaleza.
- ñ) La representante de las asociaciones ecologistas.
- o) La representante de las asociaciones relacionadas con la conservación de especies cinegéticas.
- p) La experta de reconocido prestigio en materia de caza.
- q) La representante de las organizaciones profesionales agrarias.
- r) La representante de la Guardia Civil adscrita al Servicio de Protección de la Naturaleza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 7. Composición del Comité de Pesca.

El Comité de Pesca estará compuesto por las siguientes personas:

- a) La titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente que ostentará la presidencia.
- b) La titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, que ostentará la vicepresidencia.
- c) La representante de la Consejería competente en materia de deporte.
- d) La representante de la Consejería competente en materia de política interior.
- e) La representante de la Consejería competente en materia de pesca.
- f) La representante de la Consejería competente en materia de salud.
- g) Las representantes de los organismos de cuenca existentes en Andalucía.

h) La representante de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

- i) La representante de las sociedades deportivas de pesca.
- j) La representante de las organizaciones empresariales.
- k) La representante de las organizaciones sindicales.
- l) La representante de las asociaciones ecologistas.
- m) La representante de las asociaciones relacionadas con la conservación de especies piscícolas.
- n) La experta de reconocido prestigio en materia de pesca continental.
- ñ) La representante de las organizaciones profesionales agrarias.
- o) La representante de la Guardia Civil adscrita al Servicio de Protección de la Naturaleza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 8. Composición del Comité de Flora y Fauna Silvestres.

El Comité de Flora y Fauna Silvestres estará compuesto de las siguientes personas:

- a) La titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente que ostentará la presidencia.
- b) La titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente que ostentará la vicepresidencia.
- c) La representante de la Consejería competente en materia de política interior.
- d) La representante de la Consejería competente en materia de industria, energía y minas.
- e) La representante de la Consejería competente en materia de obras públicas y ordenación del territorio.
- f) La representante de la Consejería competente en materia de agricultura.
- g) La representante de la Consejería competente en materia de salud.
- h) La representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- i) La representante de las Universidades Andaluzas.
- j) La representante de asociaciones ecologistas.
- k) La representante de las asociaciones relacionadas con la conservación de la naturaleza.
- l) La representante de titulares de coto de caza.
- m) La representante de las personas propietarias rurales y empresarias cinegéticas.
- n) La experta de reconocido prestigio en materia de flora y fauna silvestres.
- ñ) La representante de las organizaciones empresariales.
- o) La representante de las organizaciones sindicales.
- p) La representante de las organizaciones profesionales agrarias.
- q) La representante de la Guardia Civil adscrita al Servicio de Protección de la Naturaleza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 9. Composición del Comité Forestal.

El Comité Forestal estará compuesto por las siguientes personas:

- a) La titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente que ostentará la presidencia.
- b) La titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, que ostentará la vicepresidencia.
- c) La representante de la Consejería competente en materia de política interior.
- d) La representante de la Consejería competente en materia de industria, energía y minas.
- e) La representante de la Consejería competente en materia de obras públicas y ordenación del territorio.

f) La representante de la Consejería competente en materia de agricultura.

g) La representante de la Administración General del Estado, con experiencia en materia forestal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h) La titular de la Alcaldía de un Ayuntamiento.

i) La representante de las Universidades Andaluzas.

j) Las representantes de las organizaciones sindicales.

k) La representante de las organizaciones empresariales.

l) La representante de la Federación Andaluza de Caza.

m) La representante de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

n) La representante de las personas propietarias rurales y empresarias cinegéticas.

ñ) La representante de asociaciones ecologistas.

o) La representante de las asociaciones forestales.

p) La representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

q) La experta de reconocido prestigio en materia forestal.

r) Las representantes de las organizaciones profesionales agrarias.

s) La representante de la Guardia Civil adscrita al Servicio de Protección de la Naturaleza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

t) La representante de las agrupaciones de defensa forestal.

u) La representante del organismo de cuenca designada por la Administración General del Estado.

Artículo 10. Nombramiento, sustitución y cese.

1. Una vez designadas las personas integrantes del Consejo Andaluz de Biodiversidad y sus suplentes, serán nombradas por Orden de la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente por un período de cuatro años renovables por períodos iguales.

2. Los órganos, organizaciones e instituciones representadas podrán, en cualquier momento, decidir la sustitución de sus miembros y suplentes designados, comunicándolo a la secretaría del pleno y del comité especializado al que pertenezca. La secretaría del pleno acreditará a los nuevos miembros designados y elevará propuesta al titular de la Consejería de Medio Ambiente para su nombramiento por el período que reste de mandato.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, la condición de miembro del Consejo se perderá por renuncia formalizada ante el mismo, por expiración del mandato, por cesar en el cargo que determinó su nombramiento, en los casos en que incurran en cualquier causa determinante de inhabilitación para el ejercicio de funciones o cargos públicos o por cualquier otra causa legal.

Artículo 11. Reglas para la participación paritaria.

Con objeto de garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Los órganos, organizaciones e instituciones cuya representación sea un número par deberán designar el mismo número de hombres que de mujeres, tanto en el caso de los titulares como el de los suplentes.

b) Los órganos, organizaciones e instituciones representados por un solo representante deberán designar titular y suplente de distinto género.

c) La Consejería de Medio Ambiente con carácter previo al nombramiento de los miembros designados, comprobará el cumplimiento del porcentaje mínimo legalmente exigido de participación paritaria de mujeres y de hombres.

d) En la sustitución de miembros y suplentes designados deberá mantenerse el género de la persona que se sustituye.

Artículo 12. Funcionamiento del Pleno y de los Comités Especializados.

1. El pleno del Consejo, se reunirá en sesión ordinaria dos veces al año, a propuesta de la presidencia.

2. Los comités especializados se reunirán en sesión ordinaria con periodicidad semestral, a propuesta de la presidencia.

3. La persona titular de la presidencia acordará la convocatoria y fijará el orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros, formuladas con la suficiente antelación.

4. Asimismo, la persona que ostente la presidencia podrá convocar sesiones extraordinarias siempre que lo requiera el ejercicio de las funciones del pleno y las de los comités especializados, o cuando lo soliciten, al menos, un tercio de sus miembros, para tratar asuntos previamente determinados.

5. Para la válida constitución del pleno y de los comités se requerirá en primera convocatoria la presencia de las personas que ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, de quienes las sustituyan, y de la mitad, al menos de sus componentes. La segunda convocatoria se realizará media hora después y bastará para la constitución del pleno y de los comités la asistencia de las personas que ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, quienes las sustituyan, y un tercio de los miembros del pleno o de los comités respectivamente.

6. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la presidencia por propia iniciativa o a petición de un tercio de sus miembros podrá autorizar la presencia de las personas titulares de las Direcciones Generales de la Consejería de Medio Ambiente o de cuantas personas estime conveniente en razón de su experiencia y conocimiento de los asuntos concretos que figuren en el orden del día de la reunión, las cuales actuarán con voz pero sin voto. En todo caso, cuando figuren en el orden del día asuntos que sean competencia de las Consejerías que no posean un miembro en el Consejo Andaluz de Biodiversidad, serán convocadas para que puedan asistir a la reunión mediante la persona que los represente, la cual actuará con voz pero sin voto.

7. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, dirimiendo los empates el voto de la presidencia.

8. En caso de ausencia o enfermedad u otra causa legal, la presidencia del pleno será sustituida por la vicepresidencia primera y, en su defecto, por la vicepresidencia segunda, en defecto de ambas, por quien aquella designe entre los miembros del pleno.

9. En caso de ausencia o enfermedad u otra causa legal, la presidencia de los comités será sustituida por la vicepresidencia y, en su defecto, por quien aquella designe entre los miembros del comité.

10. La secretaría del pleno y de los comités especializados, levantará acta de las sesiones y certificará sus acuerdos.

11. El régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz de Biodiversidad en pleno y en comités especializados en los restantes aspectos no previstos en este Decreto será el establecido, para los órganos colegiados, en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 13. Funciones del Pleno.

1. Las funciones del pleno serán las siguientes:

a) Informar con carácter preceptivo los anteproyectos de leyes y los proyectos de reglamentos que afecten a las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia forestal, de flora y fauna silvestres, caza y pesca continental.

b) Informar y asesorar de cuantos asuntos sean sometidos a su consideración por la Consejería de Medio Ambiente.

c) Elaborar propuestas sobre acciones de investigación, conocimiento, sensibilización y divulgación en materia forestal,

de flora y fauna silvestres, caza y pesca continental de forma igualitaria a hombres y mujeres.

2. El pleno podrá delegar sus funciones en el comité que tenga atribuidas competencias más específicas sobre la materia a delegar. Asimismo, el pleno podrá avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto delegado o atribuido a los comités.

Artículo 14. Funciones de los Comités Especializados.

1. Con carácter general, cada comité tendrá las siguientes funciones:

- a) Informar con carácter preceptivo los proyectos de órdenes de desarrollo normativo relacionados con su materia.
- b) Informar sobre cuantos asuntos les sean sometidos a su consideración por la Consejería de Medio Ambiente.
- c) Impulsar acciones de conocimiento, sensibilización y divulgación sobre los asuntos relacionados con su materia de forma igualitaria a hombres y mujeres.

2. El Comité de Caza tendrá particularmente las siguientes funciones:

- a) Informar preceptivamente los proyectos de órdenes por las que se fijen las vedas y períodos hábiles de caza.
- b) Informar las limitaciones y excepciones de la caza de carácter provincial y permanente.
- c) Informar los proyectos de planes andaluces de caza y los planes de caza por áreas cinegéticas.

3. El Comité de Pesca tendrá particularmente las siguientes funciones:

- a) Informar preceptivamente los proyectos de órdenes por las que se fijen las vedas y períodos hábiles de pesca, modalidades de pesca y cupos de capturas.
- b) Informar los proyectos de planes andaluces de pesca continental y los planes de pesca por tramos de cauce.

4. El Comité de Flora y Fauna tendrá particularmente las siguientes funciones:

- a) Proponer la catalogación, descatalogación o cambio de categoría en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, de las especies, subespecies, razas o poblaciones de la flora y fauna silvestres.
- b) Informar los diferentes planes que se elaboren para la catalogación de una determinada especie.
- c) Informar las disposiciones por las que se declare las especies silvestres que pueden ser objeto de aprovechamiento y comercialización.

5. El Comité Forestal tendrá particularmente las siguientes funciones:

- a) Conocer e informar la memoria anual relativa al cumplimiento de las previsiones del Plan Forestal Andaluz.
- b) Informar las revisiones del Plan Forestal Andaluz.
- c) Informar con carácter preceptivo los Planes de Ordenación de Recursos Naturales en cumplimiento de la normativa forestal.

Disposición Adicional Unica. Constitución.

La sesión constitutiva del pleno del Consejo Andaluz de Biodiversidad tendrá lugar en un plazo no superior a cuatro meses, contados desde la entrada en vigor del presente Decreto. A tal efecto, las Administraciones Públicas y demás entidades y organismos con representación en el Consejo Andaluz de Biodiversidad deberán proponer sus representantes en un

plazo no superior a dos meses desde la entrada en vigor del presente Decreto.

Disposición Transitoria Unica. Transitoriedad en el funcionamiento de otros órganos.

1. El Consejo Forestal Andaluz y el Consejo Andaluz de Caza continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la efectiva constitución del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

2. La Comisión de Homologación de Trofeos de Caza seguirá en funcionamiento, como órgano adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, rigiéndose hasta su nueva reglamentación por la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 12 de julio de 1995, por la que se modifica la composición de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Andalucía, se establece plazo para su constitución y se da nueva redacción a la Orden que se cita, de la Consejería de Agricultura y Pesca así como por la Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno y de Funcionamiento de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Andalucía.

Disposición Derogatoria. Derogación de normas.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto y en particular las siguientes:

- El Decreto 65/1994, de 15 de marzo, por el que se da nueva redacción al Decreto 3/1993, de 26 de enero, en el que se estableció la composición y funciones de los Consejos Forestales.
- El Decreto 156/1987, de 3 de junio, por el que se crea el Consejo Andaluz de Caza.

Los efectos de tal derogación se producirán a partir de la constitución efectiva del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

Disposición Final Primera. Modificación del Decreto 198/1995, de 1 de agosto, por el que se crean los Consejos Provinciales de Medio Ambiente, Forestal y de Caza.

1. Los Consejos Provinciales de Medio Ambiente, Forestal y de Caza, creados por el Decreto 198/1995, de 1 de agosto, pasan a denominarse Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad.

2. Se modifica el artículo 1 que queda redactado en los siguientes términos:

«En cada provincia de Andalucía se crea un Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad, como órgano colegiado de carácter consultivo, de asesoramiento y seguimiento, integrados a efectos administrativos en la Consejería de Medio Ambiente y cuya finalidad será la de promover a nivel provincial, en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna y ambiental en general, la participación de organizaciones representativas de intereses sociales.»

3. Se modifica el apartado 4 del artículo 3 que queda redactado en los siguientes términos:

«En relación con la caza y la pesca, los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad tendrán las siguientes funciones:

- a) Informar la orden general de veda en lo que afecte a la respectiva provincia.
- b) Informar las limitaciones de carácter provincial y permanente.
- c) Promover iniciativas sobre la protección, fomento y ordenado aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas en la provincia.
- d) Asesorar sobre cuantos asuntos relacionados con temas cinegéticos y piscícolas les plantee la Consejería de Medio Ambiente.»

4. Se añade al artículo 3 el apartado 5, que se redacta en los siguientes términos:

«5. En relación con la flora y fauna silvestres, los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad tendrán las siguientes funciones:

a) Promover iniciativas sobre la protección, fomento y ordenado aprovechamiento de la flora y la fauna silvestres en la provincia.

b) Asesorar sobre cuantos asuntos relacionados con la flora y la fauna silvestres les plantee la Consejería de Medio Ambiente.»

5. Se modifica el artículo 6, que queda redactado en los siguientes términos:

«Los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad, para la preparación y estudio de los asuntos sobre los que deban pronunciarse en razón de sus funciones, podrán acordar la creación de grupos de trabajo cuyos miembros serán designados por cada Consejo Provincial de entre sus vocales.»

Disposición Final Segunda. Modificación del Decreto 57/1995, de 7 de marzo, por el que se crea el Consejo Andaluz de Medio Ambiente.

Todas las referencias que se realizan en el Decreto 57/1995, de 7 de marzo, por el que se crea el Consejo Andaluz de Medio Ambiente, al Consejo Forestal Andaluz y al Consejo Andaluz de Caza quedan efectuadas al Consejo Andaluz de Biodiversidad, a partir de la constitución efectiva del mismo.

Disposición Final Tercera. Adaptación de la composición de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales a la reestructuración de Consejerías.

1. Se incluye como miembro de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales determinados en los Anexos 1 a 22 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, en el apartado 2 del artículo 7 del Decreto 191/1999, de 21 de septiembre, por el que se declara el Parque Natural Sierras de Tejada, Almijara y Alhama y en el apartado 2 del artículo 6 del Decreto 57/2003, de 4 de marzo, por el que se declara el Parque Natural del Estrecho a una persona representante de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2. Las referencias efectuadas en los Decretos citados en el apartado anterior a las personas representantes de las Consejerías de Trabajo e Industria, Turismo y Deporte y Educación y Ciencia, deben entenderse realizadas a las de las Consejerías de Empleo, Turismo, Comercio y Deporte y Educación, respectivamente.

Disposición Final Cuarta. Facultad de Desarrollo.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, en el ámbito de sus competencias, para dictar las disposiciones y adoptar las medidas que sean precisas para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Disposición Final Quinta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos contratos, grupos y proyectos de investigación relacionados en Anexo.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en Anexo.

Dotación de las becas: La beca comprende una asignación mensual indicada en el Anexo y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de las becas: Ver Anexo.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. No se valorará aquello que no esté debidamente justificado.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- El Director de la beca.

- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de esta beca.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 24 de noviembre de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

ANEXO I

Una beca de investigación financiada con los fondos del grupo con referencia AGR176.

Solicitantes: Licenciados en Bioquímica en el año 2000 o con posterioridad. Se requiere experiencia demostrada en: técnicas de biología molecular, análisis genético de mutantes, marcadores PCR y técnicas de cultivo y manejo de especies modelo de plantas. Se valorarán conocimientos de inglés.

Cuantía de la beca: 1.026 €/mes.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Director: Dr. don Rafael Lozano Ruiz.

Una beca de investigación con los fondos del contrato con referencia 400470.

Solicitantes: Licenciados en Ciencias Ambientales con el DEA en el área de Biología Vegetal. Se requiere permiso de conducir B. Se valorarán los conocimientos en: demografía de crucíferas y especies amenazadas; en flora vascular rara o amenazada de la provincia de Almería. Asimismo, se valorarán los cursos de técnicas estadísticas aplicadas al análisis de datos y su tratamiento informático.

Cuantía de la beca: 1.100 €/mes.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Director: Dr. don Juan Mota Poveda.

BAREMO	ANEXO II
1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del contrato suscrito en Vellsam Materias Bioactivas, SL, con referencia 400467.

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del contrato suscrito con Vellsam Materias Bioactivas, S.L., con referencia 400467.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. Titulación requerida: Licenciados en Ciencias Químicas. Se valorará la experiencia en: biosíntesis de D y L-aminoácidos; en procesos de síntesis de D y L-aminoácidos; y en cultivos de microorganismos y métodos de autólisis microbiana.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación de 1.026 euros brutos mensuales, más un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: 6 meses (sin prórroga automática).

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en una instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título académico o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- La Directora de la beca: Dr. don Felipe Rodríguez Vico.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 25 de noviembre de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

BAREMO

1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Provincial, código 144210, adscrito a la Intervención General, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 27 de septiembre de 2004 (BOJA número 198, de fecha 8.10.2004), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 27.332.127-P.
Primer apellido: Martín.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Francisco Javier.

Código P.T.: 144210.

Puesto de trabajo: Interventor Provincial.

Consejería: Economía y Hacienda.

Centro directivo: Intervención General.

Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 23 de noviembre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Bibliotecas (B.2014).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Bibliotecas, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 14 de diciembre de 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo

adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso conten-

cioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002.SISTEMA DE ACCESO LIBRE DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, OPCIÓN AYUDANTES DE BIBLIOTECAS (B.2014) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
27.497.471 126,9497	MALDONADO CULTURA	MALDONADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENCARNACIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA	1508510 AYUDANTES BIBLIOTECA ALMERIA	DEFINITIVO	1
31.217.972 120,3943	MARIN CULTURA	CRUZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO BIBLIOTECA PÚBLICA	1516310 AYUDANTE BIBLIOTECA CADIZ	DEFINITIVO	2
28.459.007 116,3155	ARAHAL CULTURA	JUNCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CONSUELO BIBLIOTECA PÚBLICA	1525410 AYUDANTE BIBLIOTECA GRANADA	DEFINITIVO	3
75.700.624 110,4012	FERNANDEZ CULTURA	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA TERESA BIBLIOTECA PÚBLICA	1522410 AYUDANTE BIBLIOTECA CÓRDOBA	DEFINITIVO	4

ORDEN de 25 de noviembre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 228 de 26 de noviembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 14 de diciembre de 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001- SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN BIBLIOTECONOMÍA (A2023)
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
31.823.095 139,9599	VAQUERO CULTURA	VILAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	6961810 TITULADO SUPERIOR CADIZ	DEFINITIVO	1
24.156.214 118,6103	MILLAN CULTURA	RAFALES DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	6958610 TITULADO SUPERIOR MALAGA	DEFINITIVO	2
28.474.604 95,8299	VAZQUEZ CULTURA	VAZQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOAQUIN BIBLIOTECA	3332710 AS. TECO. INFORM. BIBLIOGR. Y REFERENC. HUELVA	DEFINITIVO	3
9.188.391 95,3585	HURTADO CULTURA	FRUTOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	GUADALUPE BIBLIOTECA	3330510 AS. TCO. PROCESO TÉCNICO ALMERIA	DEFINITIVO	4
43.244.511 91,8122	BARROSO CULTURA	JEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSA MARIA BIBLIOTECA	3333610 AS. TCO. INFORM. BIBLIOGR. Y REFERENC. MÁLAGA	DEFINITIVO	5
26.485.257 91,1857	MOLINA CULTURA	ALAMEDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL BIBLIOTECA	3333210 AS. TCO. INFORM. BIBLIOGR. Y REFERENC. JAEN	DEFINITIVO	6
30.193.172 90,3637	MARTINEZ CULTURA	GALLEGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CELIA MARIA GLORIA BIBLIOTECA	3331610 AS. TCO. INFORM. BIBLIOGR. Y REFERENC. CORDOBA	DEFINITIVO	7
27.535.847 88,8242	MORALES CULTURA	PORTERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIA BIBLIOTECA	3333710 AS. TCO. PROCESO TÉCNICO MALAGA	DEFINITIVO	8
30.796.792 88,6374	MARTINEZ CULTURA	CASTRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL BIBLIOTECA	3333210 AS. TCO. INFORM. BIBLIOGR. Y REFERENC. JAEN	DEFINITIVO	9
13.156.255 87,3955	MERINO CULTURA	AZOFRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA ROSA BIBLIOTECA	3333310 ASESOR TÉCNICO PROCESO TÉCNICO JAEN	DEFINITIVO	10
79.221.441 87,1960	CRUZ CULTURA	COBO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCA DELEGACIÓN PROVINCIAL	6961510 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	11

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 5 de octubre de 2004 (BOJA núm. 202, de 15 de octubre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

ANEXO

Núm. orden: 1.

DNI: 30.448.230.

Primer apellido: Cabeza.

Segundo apellido: Heredia.

Nombre: Elías.

Código SIRHUS: 1608710.

Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.

Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.

Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 21 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 196, de 6 de octubre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 04.583.315.
Primer apellido: Soria.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: José Antonio.
C.P.T.: 28510.
Denom. puesto trabajo: Director-Conservador.
Centro destino: P.N. Sierra Mágina.
Centro directivo: D.P. Jaén.
Consejería: Medio Ambiente.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 24 de noviembre de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.1).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 184/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 127, de 4 de julio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2003, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.1), de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 6 plazas, en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección

de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.1): Para la titulación de Licenciado en Medicina. De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, se reserva del total de plazas convocadas un cupo de 1 para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 184/2003, de 24 de junio; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonon las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo convocado son:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra S, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 14 de mayo de 2003, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 14 de mayo de 2003 -BOJA núm. 99, de 27 de mayo-).

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto), por la que se aprueba el temario común y Orden de 19 de febrero de 2003 (BOJA núm. 51, de 17 de marzo) por la que se aprueba el temario específico, modificado parcialmente (BOJA núm. 70, de 11 de abril). El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad u Opción

a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempos y medios para su realización.

2.3. La Comisión de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 1 de enero y el 3 de julio de 2005.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único a cada ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los ejercicios de la fase de oposición podrán celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.1) incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 6 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 5 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 4 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 3 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.
- Por nota media de aprobado: 1 punto.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 21 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.1). El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpos homólogos al convocado en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

La baremación de este subapartado será excluyente con la del subapartado 3.3.c) de esta base.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el subapartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado, de la entidad que lo organiza o imparte o solicitud del mismo, del Instituto Andaluz de Administración Pública o de otros organismos equivalentes con competencia en materia de formación en el ámbito de cualquier Administración Pública. En el caso de que a la instancia de participación se haya acompañado solicitud de dicho documento, deberá aportarse el correspondiente certificado con anterioridad a la fecha de realización del primer ejercicio.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos Homólogos al de la presente convocatoria: 1 punto. La baremación de este subapartado será excluyente con la del subapartado 3.2.d) de esta base.

d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

- Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.

- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2.1 para el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desean realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremaación.
- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.
- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobaremaación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremaación vinculará a la Comisión de selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremaados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremaados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 34,20 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectuó el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del

Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I de esta Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal núm. 35, Edificio Nobel. 41071 Sevilla.

9. La Comisión de selección tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado 1 de la base octava.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, el Presidente de la Comisión de selección enviará copia certificada de la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera, a la Excm. Sra. Consejera de Jus-

ticia y Administración Pública, al objeto de que se haga pública dicha relación, en la forma determinada en el párrafo segundo del apartado 1 de la base octava.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la misma resolución se hará pública la relación definitiva de aprobados/as, anunciando su exposición en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de dicha relación para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm 10, de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.1)

Presidente: Don Juan de Dios Villar Doncel.
Presidente suplente: Don José María Luanco Gracia.
Secretario: Juan Luis Hidalgo Alba.
Secretaria suplente: Doña Aurora Lazo Barral.

Vocales titulares:

Don Eladio Velázquez de Castro.
Doña Carmen González Campos.
Don Luis Carlos López Mudarra.

Vocales suplentes:

Don Javier Mendoza Bejarano.
Doña Mercedes Aramburu del Río.
Don Francisco Trujillo Esteban.

Ver Anexo II en páginas 27.697 a 27.700 del BOJA núm. 235, de 1.12.2004

ORDEN de 24 de noviembre de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B.2.1).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 184/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 127, de 4 de julio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2003, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B.2.1), de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 6 plazas, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B.2.1). De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, se reserva del total de plazas convocadas un cupo de 1 para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 184/2003, de 24 de junio; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo convocado son:

- Poseer la nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar en posesión del Título de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado Universitario en Enfermería. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra S, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 14 de mayo de 2003, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 14 de mayo de 2003 -BOJA núm. 99, de 27 de mayo-).

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto), por la que se aprueba el temario común y Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 19 de febrero de 2003 (BOJA núm. 51, de 17 de marzo), por la que se aprueba el temario específico modificado parcialmente (BOJA núm. 70 de 11 de abril). El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad u Opción a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma

fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempos y medios para su realización.

2.3. La Comisión de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 1 de enero y el 5 de junio de 2005.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, las pruebas selectivas podrán celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. El concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B.2.1) incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada

para el ingreso en el Cuerpo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el Título de Doctor: 6 puntos.
- Por el Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 5 puntos por cada uno.
- Por el Título de Diplomado Universitario o equivalente: 4 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 4 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 3 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.
- Por nota media de aprobado: 1 punto.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7, y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del Título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 21 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B.2.1). El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpos homólogos al convocado en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

La baremación de este subapartado será excluyente con la del subapartado 3.3.c) de esta base.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos:

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el apartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado, de la entidad que lo organiza o imparte o solicitud del mismo, del Instituto Andaluz de Administración Pública o de otros organismos equivalentes con competencia en materia de formación en el ámbito de cualquier Administración Pública. En el caso de que a la instancia de participación se haya acompañado solicitud de dicho documento, deberá aportarse el correspondiente certificado con anterioridad a la fecha de realización del primer ejercicio.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos homólogos al de la presente convocatoria: 1 punto. La baremación de este subapartado será excluyente con la del subapartado 3.2.d) de esta base.

d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

- Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.

- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II

de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código B.2.1 para el al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desea realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremaación.
- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.
- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobaremaación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremaación vinculará a la Comisión de selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremaados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremaados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 22,59 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrán al público las listas, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de

esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I de esta Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal núm. 35, 41071 Sevilla.

9. La Comisión de selección tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obs-

tante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará con carácter previo informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autbaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado 1 de la base octava.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, el Presidente de la Comisión de selección enviará copia certificada de la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera, a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, al objeto de que se haga pública dicha relación, en la forma determinada en el párrafo segundo del apartado 1 de la base octava.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Admi-

nistración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la misma resolución se hará pública la relación definitiva de aprobados/as, anunciando su exposición en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de dicha relación para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B.2.1)

Presidente: Don Juan de Dios Villar Doncel.
Presidente suplente: Don José M.^a Luanco Gracia.
Secretaría: Doña Gloria M.^a Fernández López.
Secretaría suplente: Doña M.^a José Durán Genil.
Vocales titulares:

Doña Julia Ortega Limón.
Don José Antonio Moreno Ruiz.
Doña Isabel Hernández Martínez.

Vocales suplentes:

Doña Enriqueta Aragonés Erruz.
Don Juan José Dalama García.
Doña Carmen Domínguez Nogueira.

Ver Anexo II en páginas 27.697 a 27.700 del BOJA núm. 235, de 1.12.2004

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 150, de 2.8.2004).

Advertido error en el Anexo III, «Comisión de Valoración», de la Resolución de 9 de julio de 2004, por la que se convoca

concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 2 de agosto de 2004.

Esta Delegación Provincial de Salud, al amparo del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, ha resuelto corregir dicho error en los siguientes términos:

Donde dice: Vocal suplente: Don Porfirio Marín Martínez.
Debe decir: Vocal: Don Porfirio Marín Martínez.

Almería, 2 de diciembre de 2004

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables,

salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.
 Código SIRHUS: 2724710.
 Denominación del puesto: Secretario/a General.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P.A11.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional: --
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-15.419,28 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Huelva.
 Otras características:
 Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos en las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de septiembre de 2004.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publi-

can, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 16 de febrero de 2004, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2004.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del mes de septiembre de 2004.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por L. 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Huelva, 29 de noviembre de 2004.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, y en los arts. 10.8 de la Orden de 22 de enero de 2001 (BOJA núm. 23, de 24.2.2001) por la que se regula la Cesión de Ayudas para el Fomento de la Minería «MINIMIS» esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden, a las empresas que se relacionan en el anexo adjunto.

Almería, 25 de noviembre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

A N E X O

Beneficiario: Caicedo Stone, S.L.
Aplicación: 3.1.13.00.17.04.77400.74 A.4.2005.
Subvención euros: 100.000,00.

Beneficiario: S.A. Reverté Productos Minerales.
Aplicación: 3.1.13.00.17.04.77400.74 A.4.2005.
Subvención euros: 44.594,60.

Beneficiario: Hostelería Macaelense, S.L.
Aplicación: 01.13.00.17.04.77400.74 A.9.
Subvención euros: 26.444,53.

Beneficiario: Cosentino, S.A.
Aplicación: 01.13.00.17.04.77400.74 A.9.
Subvención euros: 79.624,20.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos FEDER, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 1.221,50 €, a la empresa Manuel Rueda Rodríguez S.L., para la realización del proyecto: Adaptación de Sistema de Calidad ISO 9002:1994 a ISO 9001:2000, en la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

CA-142-SYC.

Cádiz, 26 de noviembre de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 29.584,80 €, a la empresa Francisco Alba Fernández, S.L., para la realización del proyecto: Implantación y Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2000, en la localidad de Conil de la Frontera (Cádiz).

CA-161-SYC.

Cádiz, 26 de noviembre de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Creación de Empresas.
Expediente: SC.0145.CA/04.
Beneficiario: En-Hacore, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 23.860,00 €.

Cádiz, 29 de noviembre de 2004.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 124/2004.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 124/2004, interpuesto por la entidad mercantil Congelados Escobar, S.A., contra resolución de fecha 1.9.2003 de la Dirección Provincial del SAE de Huelva, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, con fecha 24 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLO: Que debo: 1.º estimar y estimo la demanda de recurso contencioso-administrativo formulada por el Letrado don Serafín Soriano Alvarez, en nombre y representación de la entidad mercantil Congelados Escobar, S.A., contra la resolución de fecha 1.9.2003 del Director Provincial del SAE que resuelve conceder a la recurrente la cantidad de 3.607 euros como consecuencia de las nuevas contrataciones indefinidas y o transformaciones realizadas de acuerdo con el Anexo que se acompaña; y 2.º declarar y declaro el derecho de la recurrente a que se le abone la subvención correspondiente al trabajador don Angel García Rodríguez en la cuantía de 3.607 euros a cuyo pago resulta obligada la parte demandada; sin hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Consejero, Por Delegación (Orden de 14.7.2004), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1393/2001.

En el recurso contencioso-administrativo número 1393/2001, interpuesto por ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., mediante demanda en que se pide la condena de la Administración al pago de certificaciones de la obra de «Construcción, ampliación y remodelación de las cubiertas de la residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción (Cádiz)», se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 9 de octubre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS: Que debemos estimar el recurso interpuesto por ACS Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., representada por el Procurador Sr. Gordillo Cañas y defendida por el Letrado Sr. Romero de León contra la no ejecución de acto firme de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Condenamos a la Administración demandada al pago de 3.912,41 euros, sin IVA, en concepto de intereses de demora, más los intereses legales correspondientes. No hacemos pronunciamiento sobre costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- El Consejero, Por Delegación (Orden de 14.7.2004), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 247/04 interpuesto por Juan Ruiz García e Hijos, SL.

En el recurso contencioso-administrativo número 247/04, interpuesto por Juan Ruiz García e Hijos, S.L., contra resolución de la Dirección Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de marzo de 2004, expediente SE/PME/03096/2003, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Sevilla, con fecha 5 de noviembre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: 1. Desestimo la demanda rectora de esta litis por ser la resolución recurrida ajustada a Derecho. 2. Sin imposición de costas a ninguna de las partes.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- El Consejero, Por Delegación (Orden de 14.7.2004) El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, para la suscripción de un convenio de colaboración entre el citado Hospital y la Universidad de Sevilla.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) tiene como uno de sus principales objetivos la protección de

la salud de los ciudadanos, teniendo entre otros principios de actuación la participación de los ciudadanos, la mejora continua en la calidad de los servicios y la utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios.

La idea central del Convenio propuesto, es la necesidad de una herramienta de verificación para evaluar con más precisión la dosis que un haz colimador multiláminas (MLC) deposita sobre un medio de densidad heterogénea como el cuerpo humano.

El Departamento de Física Médica de la Universidad de Sevilla ha estado desarrollando en los últimos años técnicas de simulación, basadas en el método de Monte Carlo, para solucionar este problema. En esta misma línea de trabajo, se pretende abordar el conocimiento de la dosis absoluta para condiciones de no referencia como las que se plantean en la terapia con intensidad modulada.

Todo ello permitirá que puedan llevarse a cabo cada vez con más precisión los tratamientos especiales con el sistema de radiación de intensidad modulada (IMRT), que se llevan practicando en el Hospital Virgen Macarena desde hace 3 años.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo al art. 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, la competencia necesaria para la suscripción de un convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, en orden a la consecución de los objetivos anteriormente expuestos.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 606/2004 interpuesto por FSP-A-UGT, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se emplaze a los posibles interesados en el Recurso P.A. núm. 606/2004 interpuesto por FSP-A-UGT contra la Resolución del Director General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, de fecha 15.6.04 por la que se dictan Instrucciones relativas a las vinculaciones temporales del Personal Estatutario de los Centros e Instituciones del SAS.

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 12 de enero de 2005, a las 12,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 606/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2049/04 interpuesto por doña M.ª Elena Rosario Rubio Laseca, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de noviembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2049/04 INTERPUESTO POR DOÑA M.ª ELENA ROSARIO RUBIO LASECA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2049/04 interpuesto por doña M.ª Elena Rosario Rubio Laseca, contra la Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la Resolución Definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 29 de noviembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2049/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve

días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2011/04 interpuesto por don Juan Díaz García, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de noviembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2011/04 INTERPUESTO POR DON JUAN DIAZ GARCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2011/04 interpuesto por don Juan Díaz García contra la Resolución de 15 de julio de 2004 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Técnicos de la Función Administrativa (opción Organización y Gestión), dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 29 de noviembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2011/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2040/04, interpuesto por doña Juana García Fernández, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de noviembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2040/04 INTERPUESTO POR DOÑA JUANA GARCIA FERNANDEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2040/04 interpuesto por doña Juana García Fernández contra la Resolución de 15 de julio de 2004 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 29 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2040/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2041/04 interpuesto por doña María del Carmen Terrones García, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de noviembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2041/04 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL CARMEN TERRONES GARCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2041/04 interpuesto por doña María del Carmen Terrones García contra la Resolución de 15 de julio de 2004 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería, dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 29 de noviembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2041/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2026/04 interpuesto por don Manuel Rodríguez Sanz, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de noviembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2026/04 INTERPUESTO POR DON MANUEL RODRIGUEZ SANZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2026/04 interpuesto por don Manuel Rodríguez Sanz contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos, Técnicos de la Función Administrativa y Gestión de Función Administrativa, y se anuncia la publicación en los tablones de anuncios de los Servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 29 de noviembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2026/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2027/04 interpuesto por doña Inmaculada Morell Sastre, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de noviembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2027/04 INTERPUESTO POR DOÑA INMACULADA MORELL SASTRE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2027/04 interpuesto por doña Inmaculada Morell Sastre, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario

de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Técnicos de Función Administrativa (opción Económico-Estadística).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 29 de noviembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2027/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2039/04 interpuesto por doña Begoña Fernández Alonso, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de noviembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2039/04 INTERPUESTO POR DOÑA BEGOÑA FERNANDEZ ALONSO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2039/04 interpuesto por doña Begoña Fernández Alonso, contra la Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, las Resoluciones Definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Odonto-Estomatólogos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 29 de noviembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2039/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de noviembre de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 334/04 interpuesto por doña Julia García Delgado, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de noviembre de 2004, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 334/04 interpuesto por doña Julia García Delgado contra la Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia de Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, y se anuncia su publicación en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de noviembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 19 de enero de 2005, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 334/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo

de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se delega la competencia para acordar el inicio de los procedimientos de acogimiento familiar simple/permanente.

El Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, establece en su artículo 40.1 que «con carácter general, el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar o la adopción de un menor se iniciará de oficio, mediante resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección».

La única excepción que se plantea es lo previsto en el artículo 40.2 del citado Decreto que establece un inicio a instancia de los miembros de la familia extensa del menor en cuestión.

Sin embargo, en aras del interés superior del menor, con el fin de evitar una demora excesiva a la hora de decidir el inicio de una búsqueda de una familia ajena no preadoptiva, y siempre que exista un consentimiento previo y expreso de los padres o tutores del mismo, se estima la conveniencia de delegar la competencia de resolver este tipo de inicio de acogimiento familiar en el Servicio de Protección de Menores; todo ello de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por cuanto antecede, esta Comisión Provincial de Medidas de Protección

RESUELVE

Hacer público el acuerdo de esta Comisión, aprobado en sesión de 25 de noviembre de 2004, por el que se decide delegar en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, la resolución de inicio de acogimiento familiar simple y permanente cuando no exista familia extensa que lo haya iniciado a instancia de parte y cuando exista consentimiento previo y expreso de los padres o tutores al respecto. Málaga, a 25 de noviembre de 2004. El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Antonio Collado Expósito.

Málaga, 25 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 16 de noviembre de 2004, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva de la Reina (Jaén) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo

13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. Por Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva de la Reina (Jaén) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada, correrán a cargo del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 16 de noviembre de 2004, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Galaroza (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo

lo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Mediante el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. Por Decreto 61/2003, de 4 de marzo, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Galaroza (Huelva) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada, correrán a cargo del Ayuntamiento de Galaroza, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Galaroza (Huelva), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas de aprovechamientos apícolas, regulados por el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y, de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Aprovechamientos de esta provincia

HE RESUELTO

Aprobar la relación de apicultores de aprovechamientos apícolas, según el listado que se recoge en Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Gestión del Medio Natural en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 22 de noviembre de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANEXO I

Aprovechamientos apícolas montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PROVINCIA: MÁLAGA

MONTE / COD. J.A.	T.M.	COLMENAS	LOCALIZACIÓN (COORDENADAS - PARAJE)			APICULTORES
			UTM X	UTM Y	PARAJE	
CORTIJO DEL ALCAZAR MA-10022-JA	ALCAUCIN	100	402.574,00	4.087.389,00	EL HORNILLO ¼	Francisco Aguilar Ramirez
CORTIJO DEL ALCAZAR (2) MA-10022-JA	ALCAUCIN	100	403.240,00	4.086.858,00	EL PANETE ¼	Francisco Aguilar Ramirez
HAZA DEL RIO MA-10032-JA	ALORA	100	343.824,00	4.086.947,00	¼	Isabel Real Pádomo
RIBERAS DEL GUADALHORCE MA-10010-JA	PIZARRA	100	347.919,00	4.068.305,00	LA CHARCUELA	María Gómez Bandera
MORENAS DE BRIÑUELAS MA-10056-JA	YUNQUERA	100	326.070,00	4.070.314,00		Juana Riveros Zayas
MORENAS DE BRIÑUELAS (2) MA-10056-JA	YUNQUERA	100	325.842,00	4.069.660,00		Juana Riveros Zayas
MORENAS DE BRIÑUELAS (3) MA-10056-JA	YUNQUERA	100	326.137,00	4.069.960,00		Juana Riveros Zayas
MORENAS DE BRIÑUELAS (4) MA-10056-JA	YUNQUERA	100	326.222,00	4.069.409,00		Juana Riveros Zayas

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 551/2003. (PD. 4075/2004).

NIG: 1808742C20030018831.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 551/2003. Negociado:
Sobre: Reclamación de Cantidad.
De: Caja General de Ahorros de Granada.
Procurador: Sr. Jesús Roberto Martínez Gómez.
Contra: Construcciones Moreno y Fernández, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 551/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Granada a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra Construcciones Moreno y Fernández, S.L. sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Granada, a veintiocho de enero de dos mil tres.

El Sr. don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario 551/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja General de Ahorros de Granada con Procurador don Jesús Roberto Martínez Gómez y Letrado don Alberto Nieto Díaz; y de otra como demandada Construcciones Moreno y Fernández, S.L. declarada en rebeldía, sobre, Reclamación de Cantidad

F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jesús Roberto Martínez Gómez en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada frente a Construcciones Moreno y Fernández, S.L., debo condenar y condeno a la citada demandada... a que abone a la parte actora la cantidad de 219.302,37 euros, más intereses moratorios pactados en la escritura de préstamo, calculado sobre la parte de capital no recobrada con la ejecución hipotecaria, y las costas devengadas por este litigio.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Construcciones Moreno y Fernández, S.L., extiendo y firmo la presente en Granada a veintitrés de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE HUELVA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 522/2004. (PD. 4067/2004).

NIG: 2104142C20040003760.
Procedimiento: J. Verbal (N) 522/2004. Negociado: A.

De: Don Fernando Ponce Silgado.
Procuradora: Sra. María Carmen Lado Medero.
Letrado: Sr. Cámara Pérez Manuel.
Contra: Mohamed Ghazi.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 522/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Huelva a instancia de Fernando Ponce Silgado contra Mohamed Ghazi se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Don Antonio Francisco Moreno Bergareche.
Lugar: Huelva.
Fecha: Veintidós de septiembre de dos mil cuatro.

Parte demandante: Fernando Ponce Silgado.
Abogado: Cámara Pérez, Manuel.
Procuradora: María Carmen Lado Medero.

Parte demandada: Mohamed Ghazi.

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. El 20 de mayo de 2004 la Procuradora doña M.^a del Carmen Lado Medero en nombre de don Fernando Ponce Silgado presentó demanda de desahucio por falta de pago, contra don Mohamed Ghazi; al ir a ser citado el demandado en el domicilio indicado en la demanda, no pudo ser hallado, librándose oficio a la Jefatura de la Policía Local de esta ciudad a efectos de averiguación de su domicilio, contestándose que se desconocía su actual paradero, por lo que debió ser citado por edictos, celebrándose en fecha 22 de septiembre la vista, no compareciendo el demandado, y celebrándose con el resultado que consta en autos.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña M.^a del Carmen Lado Medero en nombre de don Fernando Ponce Silgado, contra don Mohamed Ghazi, debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento del local silo en C/ Luis Manzano, núm. 10, de esta ciudad, celebrado en septiembre de 2001 entre los ahora litigantes, condenando al demandado a dejar libre y expedito dicho local antes del 21 de octubre con apercibimiento de lanzamiento si no lo hace, condenándose al pago de las costas de este procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mohamed Ghazi, extiendo y firmo la presente en Huelva, a veintidós de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 852/2003. (PD. 4078/2004).

NIG: 2906942C20034000706.
Procedimiento: Proced.Ordinario (N) 852/2003. Negociado: AL.
De: Doña Elisabeth Anselma Kathmann.

Procurador: Sr. Diego Ledesma Hidalgo.
 Contra: Intervenciones Estepona, Araña Beach House Marbella, S.L., y Emma Cornell.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced.Ordinario (N) 852/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Marbella a instancia de Elisabeth Anselma Kathmann contra Intervenciones Estepona, Araña Beach House Marbella, S.L., y Emma Cornell, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En Marbella, a diecinueve de julio de dos mil cuatro.

Vistos y examinados por mí, doña Fuensanta López Avalos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Marbella, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 852/2003, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Elisabeth Anselma Kathmann, quien está representada por el Procurador Sr. Ledesma Hidalgo y asistida del Letrado Sr. Ledesma Hidalgo, contra Intervenciones Estepona, Araña Beach House Marbella, S.L., y doña Emma Cornell (como socia única y administradora de esta última), que han sido declaradas en rebeldía; ha recaído la presente resolución con base en lo siguiente:

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno de forma solidaria a las demandadas, Intervenciones Estepona, Araña Beach House Marbella, S.L., y doña Emma Cornell (como socia única y administradora de esta última), a que abonen a la parte actora, doña Elisabeth Anselma Kathmann, la cantidad de 8.956 euros, más los intereses legales de dicha cantidad devengados y que se devenguen desde la fecha de su pago (fundamento de derecho tercero) hasta el total pago o consignación y costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación ante este Juzgado que habrá de prepararse en el plazo de cinco días a contar desde tal notificación, para su posterior resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída, dada y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe constituida en audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Intervenciones Estepona, Araña Beach House Marbella, S.L., y Emma Cornell, extiendo y firmo la presente en Marbella, a diez de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 892/2002. (PD. 4076/2004).

NIG: 2906742C20020019738.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 892/2002. Negociado: E.
 De: Unicaja.
 Procuradora: Sra. Guerrero Cámara, Laura.

Letrado: Sr. Juan Espejo Vergara.
 Contra: Abonos del Río S.L. y Pedro del Río Jiménez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 892/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Málaga a instancia de Unicaja contra Abonos del Río S.L. y Pedro del Río Jiménez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 278

En Málaga, a 19 de diciembre de dos mil tres.

Vistos por mí, don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 892/02, y seguido entre partes de una y como demandante la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora Sra. Fernández del Corral, y asistida por el Letrado Sr. Espejo Vergara, y de otra y como demandados la entidad Abonos del Río, S.L. y don Pedro del Río Jiménez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora Sra. Fernández del Corral, contra la entidad Abonos del Río, S.L. y don Pedro del Río Jiménez, en rebeldía, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que satisfagan solidariamente a la mercantil actora la suma de nueve mil doscientos noventa y seis euros con ochenta y nueve céntimos (9.296,89), más los intereses de la misma, desde la interposición judicial hasta su completo pago, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Ello con expresa condena de los demandados al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: mediante recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Abonos del Río S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga a cinco de julio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 284/2004. (PD. 4086/2004).

NIG: 2906742C20040006071.
 Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 284/2004. Negociado: E.
 Sobre: Desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad.
 De: Encarnación Aranda Montenegro.

Procuradora: Sra. Ana Gómez Tienda.
 Letrada: Sra. Ortega Lupiáñez, María Palma.
 Contra: Herederos Ignorados de Juan Antonio Augusto Maestre.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal Desh. F. Pago (N) 284/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga a instancia de Encarnación Aranda Montenegro contra Herederos Ignorados de Juan Antonio Augusto Maestre sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 282

En Málaga, a 25 de noviembre de dos mil cuatro.

Vistos por mí, don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal sobre desahucio, registrado con el número 284/04 y seguido entre partes de una y como demandante doña Encarnación Aranda Montenegro, representada por la Procuradora Sra. Gómez Tienda, y asistida por la Letrada Sra. Ortega Lupiáñez, y de otra y como demandados los ignorados Herederos de don Juan Antonio Augusto Maestre, declarados en rebeldía, sobre desahucio de local de negocio por falta de pago de la renta y reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por doña Encarnación Aranda Montenegro, representada por la Procuradora Sra. Gómez Tienda, contra los Herederos desconocidos de don Juan Antonio Augusto Maestre, en situación de rebeldía:

1.º Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a la demandante con los demandados con relación al local de negocio sito en calle Fernández Alcolea, núm. 1, local núm. 6, de Málaga, condenando a los demandados a que en el término legal desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora el mencionado inmueble, con apercibimiento de lanzamiento en otro caso.

2.º Debo condenar y condeno a los expresados demandados a que abonen a la actora la suma de tres mil cinco (3.005) euros, importe de las tres mensualidades de renta vencidas e impagadas a la interposición de la demanda; más los intereses legales de la referida cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de la presente Resolución. Todo ello con expresa condena de los demandados al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la Resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Hágase saber a la parte condenada que de interponer recurso de apelación, éste no será admitido a trámite si no acredita, al tiempo de interponerlo, haber consignado el importe del principal y los intereses devengados hasta la fecha.

Notifíquese la presente Resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.
 E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herederos ignorados de Juan Antonio Augusto Maestre, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticinco de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 806/2003. (PD. 4077/2004).

NIG: 0401342C20030004587.

Procedimiento: J.Verbal (N) 806/2003. Negociado: CA.

De: Unicaja.

Procuradora: Sra. Abad Castillo, Antonia.

Contra: Don Francisco Luque Martínez y doña Africa Luque Martínez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J.Verbal (N) 806/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Almería a instancia de Unicaja contra Francisco Luque Martínez y Africa Luque Martínez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 770

En Almería, a veintitrés de julio de dos mil cuatro.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta Ciudad y su partido, en los autos de Juicio Verbal, de reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el núm. 806/03, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora Sra. Abad Castillo y dirigida por el Letrado Sr. Montiel Morata, frente a don Francisco Luque Martínez y doña Africa Luque Martínez, incomparecidos en autos y declarados en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Abad Castillo, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, y Antequera (Unicaja), frente a don Francisco Luque Martínez y doña Africa Luque Martínez, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la suma de dos mil seiscientos cincuenta y cinco euros con catorce céntimos (2.655,14 €), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa condena en costas a los meritados demandados.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado mediante escrito en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Francisco Luque Martínez y Africa Luque Martínez, extiendo y firmo la presente en Almería, a veintiuno de septiembre de dos mil cuatro.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 94/2004. (PD. 4079/2004).

Juicio Verbal núm. 94/04.

En los autos de Juicio Verbal núm. 94/04 seguidos en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: En Granada, a 22 de octubre de 2004. La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 94/04, promovidos a instancias de Arrendamientos Sidemi, S.L., representada por la Procuradora doña Silvia Medina Sánchez y en su defensa el Letrado don José Ramón Salmerón Sabador; contra don José Miguel Fernández Fuentes, declarado en rebeldía y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Condeno a don José Miguel Fernández Fuentes a pagar a Arrendamientos Sidemi, S.L., la cantidad de ochocientos noventa y nueve euros (899), intereses legales desde la interposición de la demanda (27 de enero de 2004 o el devengo de la renta), incrementados en dos puntos a partir de esta resolución y condena al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo. A. Aguado Maestro.-Rdo.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, sirviendo de notificación de sentencia en forma a don Miguel Fernández Fuentes, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra el fallo de la misma cabe recurso de apelación que se preparará dentro del término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial, expido, firmo y sello la presente, en Granada a diecisiete de noviembre del dos mil cuatro.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE LINARES

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 96/2002. (PD. 4072/2004).

NIG: 2305541C20022000097.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 96/2002.
Negociado: AG.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Linares.
Juicio: Divorcio Contencioso (N) 96/2002.
Parte demandante: Juana Castro Ruiz.
Parte demandada: Sebastián Ruz Pérez.
Sobre: Divorcio Contencioso (N).

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

«CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Linares.
Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.
Persona a la que se emplaza: Sebastián Ruz Pérez, en concepto de parte demandada.
Domicilio: C/ Alfonso X El Sabio, 3, 4.º B. Linares. España.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la Resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil-LEC).

La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LEC).

Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEC).

En Linares, a cinco de marzo de dos mil dos.
El/La Secretario Judicial.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 26.11.04 S.S.ª, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Linares, para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento del demandado.

En Linares, a veintiséis de noviembre de dos mil cuatro.-
El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 242/1998. (PD. 4055/2004).

NIG: 1102043C19981000107.
Procedimiento: Menor Cuantía 242/1998. Negociado: F.
De: Agencia Estatal de la Admón. Tributaria.
Letrado/a: Sr./a. Abogado del Estado.
Contra: Don Aurelio Cabrera Alarcón y Jiménez Moreno Hermanos, S.L.
Procurador: Sr. Picón Alvarez Alfredo.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 242/1998 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Jerez de la Frontera a instancia de Agencia Estatal de la Admón. Tributaria contra Aurelio Cabrera Alarcón y Jiménez Moreno Hermanos, S.L. sobre Menor Cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. En Jerez de la Frontera, a diecinueve de junio de dos mil dos. Vistos y examinados por doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de Tercería de mejor derecho, seguidos con el núm. de orden 242/98, pro-

movidos a instancia de Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), representada y asistida del Abogado del Estado, contra don Aurelio Cabrera Alarcón, representado por el Procurador Sr. Picón Alvarez y asistido del Letrado Sr. Valencia Benítez, y contra la entidad Jiménez Moreno Hermanos S.L., declarada en rebeldía, ha recaído la presente resolución con base en los siguientes... Fallo: Que desestimando la demanda de Tercería de mejor derecho promovida por el Abogado del Estado en nombre y representación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, contra don Aurelio Cabrera Alarcón y Jiménez Moreno Hermanos S.L., ésta declarada en rebeldía, debo absolver y absuelvo a los referidos de demandados de los pedimentos formulados en su contra, con expresa imposición de costas a la parte actora. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz en el plazo de cinco días. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s rebelde Jiménez Moreno Hermanos, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a veintiséis de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE JAEN (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

EDICTO dimanante del juicio ordinario núm. 24/04. (PD. 4080/2004).

Juzgado: Juzgado de Instrucción Número 2 de Jaén.
Juicio: Autos de Juicio Ordinario número 24/04.
Parte demandante: Iniciativas del Trabajo, S.L.
Parte demandada: Disamuman, S.L.
Sobre: Reclamación de cantidad.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo texto literal de su encabezamiento y fallo es el siguiente:

«En Jaén a trece de octubre de dos mil cuatro. Visto por el Ilmo. Sr. don Humberto Herrera Fiestas, Magistrado del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de Jaén, anterior 1.ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, los autos de juicio ordinario núm. 24/04, seguidos a instancia de Iniciativas del Trabajo, S.L., representada por la Procuradora Sra. Trujillo Banacloche, dirigida por el Letrado Sr. Llorca González, contra Disamuman, S.L., en situación de rebeldía... Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Iniciativas del Trabajo, S.L., contra Disamuman, S.L., y, en consecuencia, debo condenar y condeno a ésta al pago de la suma de 66.367,50 euros con devengo de los intereses reseñados en el fundamento de derecho primero de esta resolución, con costas a la demandada...»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del día

de la fecha, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de Notificación de la Sentencia a la parte demandada Disamuman, S.L.

En Jaén, a 18 de noviembre de dos mil cuatro.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTITRES DE MADRID

*EDICTO dimanante de los autos núm. 1241/2003.
(PD. 4071/2004).*

NIG: 2807940047332/2003. 07410

Núm. Autos: Demanda 1241/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Amparo Roldán Setién, Justo Fco. Pérez Roldán, María Pérez Roldán.

Demandado/s: Grupo Eurocenter 2000 Correduría de Seguros, S.L., Asada Correduría de Seguros, S.L., Fogasa, Gestiones Diversas de Corredores Correduría de Seguros, S.L.

EDICTO

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretario de lo Social núm. Veintitres de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Amparo Roldán Setién, Justo Fco. Pérez Roldán, María Pérez Roldán contra Gestiones Diversas de Corredores Correduría de Seguros, S.L., Grupo Eurocenter 2000 Correduría de Seguros, S.L., Asada Correduría de Seguros, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el núm. 1241 /2003 se ha acordado citar a Gestiones Diversas de Corredores Correduría de Seguros, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9.12.04, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. Veintitres, sito en C/ Hernani, 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Gestiones Diversas de Corredores Correduría de Seguros, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a veinticinco de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de Reforma de edificio en la Plaza de la Candelaria, 6, de Cádiz. (PD. 4084/2004).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3060ED.04.
 - d) Código CPA-2002: 45.21.1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Reforma de edificio en la Plaza de la Candelaria, 6, de Cádiz».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 345.494,62 €.
5. Garantía provisional: 6.909,89 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 064 788 / 955 064 805.
 - e) Fax: 955 064 719.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 de enero de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría c.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del día 14 de enero de 2005.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Fax: 955 064 719.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 21 de enero de 2005.

e) Hora: 11,10 horas.

10. Otras informaciones.

a) Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio, ubicada en la planta 5.^a, Ascensor B, del Edificio «Torretriana», en donde, igualmente, se podrá facilitar a los licitadores copia del proyecto en soporte informático. La Dirección General de Patrimonio no se responsabiliza de los posibles errores u omisiones que puedan existir en este soporte. La copia, total o parcial, en formato papel podrá ser adquirida en copisterías, a cargo del interesado.

b) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda.

Sevilla, 2 de diciembre de 2004.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de Reforma del Pabellón de Nueva Zelanda fases 2 y 3, situado en la Avenida Leonardo da Vinci, Isla de la Cartuja, Sevilla. (PD. 4083/2004).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3060ED.04.
 - d) Código CPA-2002: 45.21.1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Reforma del Pabellón de Nueva Zelanda Fases 2 y 3, situado en la Avenida Leonardo da Vinci, Isla de la Cartuja, Sevilla».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 876.574,29 €.
5. Garantía Provisional: 17.531,49 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 064 788/955 064 805.
 e) Fax: 955 064 719.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
 12 de enero de 2005.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del día 14 de enero de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 21 de enero de 2005.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

a) Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio, ubicada en la planta 5.ª, ascensor B del Edificio «Torretriana», en donde, igualmente, se podrá facilitar a los licitadores copia del proyecto en soporte informático. La Dirección General de Patrimonio no se responsabiliza de los posibles errores u omisiones que puedan existir en este soporte. La copia, total o parcial, en formato papel podrá ser adquirida en copisterías, a cargo del interesado.

b) Examen de la documentación. La Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/economiyhacienda.

Sevilla, 2 de diciembre de 2004.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de proyectos y obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 4082/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente:

1. T0280B1504CO.

2. T0370B1504SE.

3. T0170B1504GR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

1. Construcción de Campo Fútbol Césped Artificial.

2. Construcción de Campo Fútbol de Tierra.

3. Construcción de Campo Fútbol Césped Artificial.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

1. Villanueva de Córdoba (Córdoba).

2. La Campana (Sevilla).

3. Huétor-Vega (Granada).

d) Plazo de ejecución (meses):

1. 14 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

2. 10 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. 10 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso con variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

1. 1.259.689,21 euros.

2. 700.192,48 euros.

3. 529.749,69 euros.

5. Garantías provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 955 065 122; 955 065 290.

e) Telefax: 955 065 176.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación, en su caso:

1. Grupos: G. Subgrupos: 6. Categoría: e.

Grupos: C. Subgrupos: 2, 4, 6. Categoría: d.

2. Grupos: C. Subgrupos: Todos. Categoría: e.

3. Grupos: G. Subgrupos: 6. Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (si al final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: Si.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 1.ª.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 22 de noviembre de 2004.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Norte. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: +6T7L7Q (2004/260126).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Ecógrafos para los Centros Sanitarios dependiente del Distrito Sevilla-Norte.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 179, de 13.9.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.046 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.10.04.

b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 60.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Núm. de expediente: CCA. ++N9KI-(2004/210054).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Sondas de Enteroclasia.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 144 de 23.7.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 256.300 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.10.04.

b) Contratista: Lexel, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 256.3000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Adtva. Area Suministros y Contratación.

c) Número de expediente: ++ZC4BF (2004/186856).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro con instalación de sistema de braquiterapia de altas tasas de dosis.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 150 de 2.8.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 270.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.9.04.

b) Contratista: Varian Medical Systems Ibérica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 269.735,23 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: ++H43CD (2004/200424).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de utensilios de cocina y comedor.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 133, de 8.7.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 177.727,14 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.10.04.

b) Contratista: José Manuel García Soto.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 88.336,85 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 67.046,75 €.

7. Lotes declarados desiertos: 9, 21 y 26.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: ++U9BK- (2004/271416).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de sondas de uso general.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.612,14 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.9.04.

b) Contratista: Rusch Médica España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 70.436,30 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 20.552,54 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal «La Inmaculada» de Huércal-Overa. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa de Suministros.
 - c) Número de expediente: +CC39XD (2004/213035).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de los equipos de radiología y electromedicina.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 144, de 23.7.04. C.E. BOJA núm. 154, de 30.7.04.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.9.04.
 - b) Contratista: Asime, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 234.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2004/110825 (80048/04).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de cardiodesfibriladores.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.909,29 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.10.04.
 - b) Contratista: C.E.M. Biotronik, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 64.908,96 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2004/163538 (80078/04).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de principio activo: Agalsidasa Alfa.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 224.016 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.10.04.
 - b) Contratista: TKT Europe-5S, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 221.775,60 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legisla-

tivo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba. Pozoblanco.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.
 - c) Número de expediente: P.N. 52/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra, instalación y mantenimiento de mobiliario habitaciones de pacientes.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 133.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.9.04.
 - b) Contratista: Hill-Rom Iberia, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 133.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: P.N. 53/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.709,67 €.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.10.04.
 - b) Contratista: Janssen-Cilag, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 75.709,45 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Adtva.
 - c) Número de expediente: ++5727H (2004/250369).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo de calefacción.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 169 de 30.8.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 139.200 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.10.04.
 - b) Contratista: Compañía Española de Petróleos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 118.900 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece

la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jaén Sur. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: ++JIA8S (2004/149828).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de módulos prefabricados sin opción de compra para la ubicación del Centro de Salud de Alcaudete.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110 de 7.6.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.500 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.8.04.

b) Contratista: Wiron Construcciones Modulares, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 129.500 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional U. Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/220713 (HS03090).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material para esterilización plasma gasma de peróxido de hidrógeno.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 210 de 31.10.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 238.333,20 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.10.04.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 123.289 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos: 1 y 2.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2004/210084 (4065).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto. Suministro de prótesis: Implante Coclear.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 139, de 16.7.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 164.080 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.10.04.

b) Contratista: Med-El España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 164.080 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura

tura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. CRTS Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: ++WY2++ (2004/10).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de bolsas o equipos para aféresis.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 174.716,40 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.10.04.
 - b) Contratista: Gambro, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 174.716,40 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: ++Q983D (2004/175097).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de sistema de planificación de tratamiento de radioterapia y material de dosimetría de radiofísica.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 117, de 16.6.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 126.300 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.10.04.
 - b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 119.500 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 6.300 €.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: +6L3CEQ (2004/252987).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de ampliación del CRTS.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 162 de 19.8.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 736.251,17 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.10.04.
 - b) Contratista: Elsamex, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 721.526,15 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: ++48EID (2004/271418).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad, implantación de una central receptora de alarmas, mantenimiento del sistema y servicio de custodia de llaves y acuda en los Centros dependientes del Distrito.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 188, de 24.9.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 793.745,98 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.11.04.
 - b) Contratista: Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 793.700 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Adtmva.
 - c) Número de expediente: ++N3UQ+ (2004/257864).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de un polígrafo para Hemodinámica.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 179, de 13.9.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.10.04.
 - b) Contratista: Mennen Medical España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 93.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Amdtva.
 - c) Número de expediente: 2004/335112 (2004/008).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 220.569,74 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.10.04.
 - b) Contratista: Indalin, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 79.000,79 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 81.899,34 €.
7. Lotes declarados desiertos: Núm. 24.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. + + -ITA 2 (2004/176097).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de aseo, limpieza e higiene y papel secamanos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 1.7.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 189.567 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.9.04.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 187.522,65 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: P.N. 45/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 87.360 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.10.04.
 - b) Contratista: Novartis Farmacéutica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 87.360 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: P.N. 49/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 162.053,50 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.10.04.
 - b) Contratista: Serono España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 162.053,50 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Adtva.
 - c) Número de expediente: 000DQSH (2004/101846).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de elevación sobre 2.^a planta y reforma de la 5.^a planta para la ubicación de Salud Mental.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 96, de 18.5.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 373.236,26 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.6.04.
 - b) Contratista: Promociones y Obras del Sur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 322.016,41 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.A.T.S. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Núm. de expediente: 2004/050953 (1/2004).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de sistemas de microtipaje, columnas de sefarosa, reactivos séricos y globulares y controles de calidad externos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 4.3.04.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 86.190,50 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.7.04.
 - b) Contratista: Diamed Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 60.526,56 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos: Núms. 1 y 2.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: P.N. 15/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario de oficina del catálogo de bienes homologados, para el Area Hospitalaria de Valme.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.151,81 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.9.04.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 67.151,81 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato administrativo especial. (PD. 4056/2004).

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Jaén.
Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3 Edif. Mirador; C.P.: 23071 Jaén.
Tlfno.: 953 012 400; Fax: 953 012 508.

2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Gestión y explotación del servicio de rutas guiadas e interpretación en vehículos 4x4 del parque natural de Cazorla, Segura y Las Villas.
 - b) Número de expediente: 4374/2004/A/23.
 - c) Lugar de ejecución: P.N. Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución: 120 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 52.200,00 euros (Inc. IVA).
5. Garantías.
 - Provisional: 1.044,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General, así como en las Oficinas del Parque Natural en Cazorla (C/ Martínez Falero, 11) y Siles (Ctra. de La Puerta, s/n).
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Véase Punto 1. Sala de Juntas.
 - c) Fecha y hora: A las 9,00 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 29 de noviembre de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 4074/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: SE/06/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de ascensores de los Campus de la Universidad de Huelva.
 - b) Lugar de ejecución: Universidad de Huelva.
 - c) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Presupuesto de licitación: 50.400 euros.
5. Garantías: Se pide «clasificación».
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva-21071.
 - d) Teléfonos: 959 018 054-55-56.
 - e) Fax: 959 018 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas, podrán retirarlo en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n-Campus de El Carmen, teléfono 959 019 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/gerencia/>, en información económica, apartado de contratación.

7. Requisitos específicos del contratista: Se exige clasificación: Grupo P, Subgrupo 8 y Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 15 de noviembre de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso público (Expte. 181/04). (PP. 4063/2004).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
2. Expte.: 181/04 de Contrat. de O. y S.
 - a) Objeto: Vigilancia en el Equipo Quirúrgico Municipal de enero a diciembre de 2005.
 - b) Presupuesto de licitación: 93.129,16 euros.
 - c) Partida presupuestaria: La que se determine con cargo al Presupuesto de 2005. Expediente anticipado de gasto aprobado por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla con fecha 2 de diciembre.

d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación (1.862,58 €).

e) Plazo de ejecución: Un año.

3. a) Forma de contratación: Concurso público.

b) Tramitación: Urgente.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, sita en C/ Pajaritos, 14. Tel.: 954 590 693.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 8 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura de los sobres núm. 2 conteniendo las ofertas económicas, se realizará en acto público, el martes siguiente a la fecha que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas en la Sala de los Fieles Ejecutores del Ayuntamiento sita en Plaza Nueva, 1.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de diciembre de 2004.- El Secretario General, P.D. La Jefe del Servicio de Patrimonio, M.^a José Carrasco Burgos.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2004/000113 (VAG436) contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la realización de los ensayos geotécnicos correspondientes al proyecto de ampliación al norte del Puerto de Garrucha (Almería).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de expediente: 2004/000113-VAG436.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la realización de los ensayos geotécnicos correspondientes al proyecto de ampliación al norte del Puerto de Garrucha (Almería).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 193, de 1 de octubre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento dieciocho mil quinientos noventa y dos euros con cincuenta céntimos (118.592,50 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de noviembre de 2004.

b) Contratista: CEMOSA.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Noventa y dos mil quinientos dos euros con cincuenta céntimos (92.502,50 euros).

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4068/2004).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Servicio de Pruebas Externas de Laboratorio.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación administrativa.

c) Número de expediente: CP09/HMA/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de pruebas externa de laboratorio, con destino a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir para sus Centros Hospital de Andújar y Hospital de Montilla.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en sus Centros Hospital de Andújar y Hospital de Montilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día 1 de marzo de 2005 hasta el día 31 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 548.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10 23740-Andújar (Jaén) Telf. y fax 953 502 859 o página web: www.ephag.es o dirección de correo: ebello@ephag.es).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén). 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día 21 de enero de 2005, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sito en Avda. Blas Infante, s/n de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en su Centro de Andújar, el día 9 de febrero de 2005 a las 14,00 horas.

11. Otras informaciones.
12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 30 de noviembre 2004.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4069/2004).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el suministro de Osteosíntesis.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CP11/HMA/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de osteosíntesis, con destino a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir para sus centros Hospital de Andújar y Hospital de Montilla.
 - b) División de lotes y números: Ver Pliegos.
 - c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en sus Centros Hospital de Andújar y Hospital de Montilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día 1 de marzo de 2005 hasta el día 31 de diciembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 950.000,00 euros.
5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10. 23740-Andújar (Jaén) Telf. y fax 953 502 859 o página web: www.ephag.es o dirección de correo: ebello@ephag.es).
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.
 - d) Teléfono: 953 021 400.
 - e) Telefax: 953 021 405.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 24 de enero de 2005, a las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sito en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en su centro de Andújar, el día 16 de febrero de 2005, a las 14,00 horas.

11. Otras informaciones.
12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 1 de diciembre de 2004.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4085/2004).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Suministro de Material de Oftalmología.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CP12/HMA/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Material de Oftalmología.
 - b) División de lotes y números: Sí.
 - c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en sus Centros Hospital de Andújar y Hospital de Montilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día 1 de marzo de 2005 hasta el día 31 de diciembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 600.000 euros.
 5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
 6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.
 7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740-Andújar (Jaén). Telf. y fax. 953 502 859 o página web: www.ephag.es o dirección de correo: ebello@ephag.es).
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.
 - d) Teléfono: 953 021 400.
 - e) Telefax: 953 021 405.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 25 de enero de 2005, a las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sito en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en su Centro de Andújar, el día 16 de febrero de 2005 a las 14,30 horas.
 11. Otras informaciones.
 12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 3 de diciembre de 2004.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. expte.: 389/04.
Notificado: Import. Export. De Miguel, S.L.
Ultimo domicilio: Explanada de la Estación, 5, Vélez-Málaga (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expte.: 403/04.
Notificada: Doña M.^a Inmaculada Pozo Triviño.
Ultimo domicilio: C/ Eugenio Gross, 40, Málaga.
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. expte.: 575/04.
Notificado: Citrosan Málaga, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Ed. Queipo de Llano Caballero, 51, Málaga.
Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. expte.: 708/04.
Notificado: Rodríguez & Macon, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Matachel, 10, Málaga.
Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. expte.: 857/04.
Notificado: Villa Rosita, S.L.
Ultimo domicilio: C/ San Juan Bosco, 4, Marbella (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 926/04.
Notificado: Bazar Ceuta, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Gerald Brenan, 13, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 948/04.
Notificado: Don Juan Carlos Sendra Morales.
Ultimo domicilio: Plaza de la Constitución, 9, 4.º, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 976/04.

Notificada: Doña Inmaculada Hernández Moreno.
Ultimo domicilio: C/ Cantareros, 41, Antequera (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 25 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Abierto hasta el Amanecer, S.L.

Expediente: SAN/EP-115/04-SE.

Infracción: Grave, del art. 20.3 de la Ley 13/1999, de EE.PP. y del art. 20.19.

Fecha: 15 de noviembre de 2004.

Sanción: -

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Martín Rodríguez.

Expediente: SAN/ET-15/04-SE.

Infracción: Grave, del artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Fecha: 7 de octubre de 2004.

Sanción: Doscientos (200) €.

Acto/s notificado/s: Propuesta y Resolución.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío del resguardo. (PP. 3796/2004).

Se han extraviado los resguardos de los depósitos en aval números 743/1987 y 712/1989 por importe de 1.402,50 y 899,35 € respectivamente, constituidos en fecha 21.12.1987 y 3.8.1989 por la empresa José Jiménez Blanco, S.A., quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de 2 meses, contados desde el día en que aparezca publicado este anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación, la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que estén tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 29 de octubre de 2004.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

M.^a Luisa Gómez Romero, Delegada de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999) en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30-9.º de Jaén.

- Notificación a doña Antonia Torres Carmona, con último domicilio conocido en Alcaudete (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de conceder la modificación solicitada en el expediente 1242/02, NIE: 07/2002/01588.

- Notificación a doña Rosario Lucía Silva Wilcapi, con último domicilio conocido en Mancha Real (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de proceder a nombrarle un segundo letrado en el expediente 1457/04, NIE: 07/2004/01969.

- Notificación a don Antonio Vargas Montálvez, con último domicilio conocido en Jódar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de reanudar el plazo en el expediente 1584/04, NIE: 07/2004/01983, tramitado a instancias de doña Antonia Pujada Rivera.

- Notificación a doña Cristina Torres Cantero, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida en el expediente 1673/04, NIE: 07/2004/01927.

- Notificación a don Fco. Tomás García Guzmán, con último domicilio conocido en Pegalajar (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 1838/04, NIE: 07/2004/01650.

- Notificación a don Bartolomé Lobelles Martos, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2434/04, NIE: 07/2003/02834.

- Notificación a don Miguel Lobelles Martos, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2435/04, NIE: 07/2003/02852.

- Notificación a don Juan Sánchez Molina, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2631/04, NIE: 07/2004/04106, tramitado a instancias de doña Luisa de la Cruz García.

- Notificación a doña Francisca Gutiérrez Pérez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2658/04, NIE: 07/2004/03200, tramitado a instancias de don Francisco Otero Villén.

- Notificación a don Manuel Berrios Sánchez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2671/04, NIE: 07/2004/03405, tramitado a instancias de doña Beatriz Aguayo Navio.

- Notificación a don Manuel Berrios Sánchez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2672/04, NIE: 07/2004/03408, tramitado a instancias de doña Beatriz Aguayo Navio.

- Notificación a doña M.^a José Navarrete Zamora, con último domicilio conocido en Quesada (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2682/04, NIE: 07/2004/03550, tramitado a instancias de don Pedro Gásquez Esquinas.

- Notificación a don Juan Manuel Ramírez Ordóñez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2694/04, NIE: 07/2004/03530, tramitado a instancias de don Rafael Hoces Blázquez.

- Notificación a doña Clara Nevado Carmona, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2734/04, NIE: 07/2004/03809, tramitado a instancias de don Antonio Peña Peraba.

- Notificación a doña Marina Ferrerira de Azara, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2735/04, NIE: 07/2004/03894, tramitado a instancias de don Juan Torres Expósito.

- Notificación a don Fco. José Romero Jiménez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2751/04, NIE: 07/2004/03906, tramitado a instancias de doña M.^a Dolores Almansa Berro.

- Notificación a don Fco. José Romero Jiménez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2752/04, NIE: 07/2004/03504, tramitado a instancias de doña M.^a Dolores Almansa Berro.

- Notificación a don Luis López Fernández, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2755/04, NIE: 07/2004/03713, tramitado a instancias de doña Josefa Almagro Almagro.

- Notificación a don Francisco Cuenca Pérez, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2783/04, NIE: 07/2004/03859, tramitado a instancias de doña M.^a Dolores Navidad Rodríguez.

- Notificación a don Antonio Javier Rascón Zambrana, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2784/04, NIE: 07/2004/03855, tramitado a instancias de doña Ana M.^a Montiel Nebrera.

- Notificación a don Antonio Javier Rascón Zambrana, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2785/04, NIE: 07/2004/03852, tramitado a instancias de doña Ana M.^a Montiel Nebrera.

- Notificación a don Sebastián Vílchez Hidalgo, con último domicilio conocido en Jódar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2813/04, NIE: 07/2004/02826, tramitado a instancias de doña Josefa Morillas Cueva.

- Notificación a don Vidal Iruela del Río, con último domicilio conocido en Pozo Alcón (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2815/04, NIE: 07/2004/02046, tramitado a instancias de doña Raquel Santiago García.

- Notificación a doña M.^a Angeles Cámara Ureña, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2850/04, NIE: 07/2004/02399.

- Notificación a doña M.^a Angeles Cámara Ureña, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2851/04, NIE: 07/2004/03760.

- Notificación a doña M.^a Angeles Cámara Ureña, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2852/04, NIE: 07/2004/03761.

- Notificación a doña M.^a Pilar Lozano Espinar, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 1433/04, NIE: 07/2004/01167, tramitado a instancias de doña Consuelo Gámez López.

- Notificación a don Luis Eufasio Ortega Milla, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2882/04, NIE: 07/2004/03940, tramitado a instancias de doña Concepción Padilla Gómez.

- Notificación a doña Rosa M.^a García Vílchez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2909/04, NIE: 07/2004/03959, tramitado a instancias de don Francisco Torres Martínez.

- Notificación a don Juan Antonio Linde Parras, con último domicilio conocido en Los Villares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2978/04, NIE: 07/2004/04419, tramitado a instancias de doña María Muñoz Marín.

- Notificación a don Francisco Bernal Troncoso, con último domicilio en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 3076/04, NIE: 07/2004/04053.

- Notificación a doña Angustias Almazán Molina y Otro, con último domicilio conocido en Arroyo de la Miel (Málaga), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 3085/04, NIE: 07/2004/04461.

- Notificación a doña Rocío Corrales Aguilar, con último domicilio conocido en Málaga, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 6.3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 3096/04, NIE: 07/2004/04195.

- Notificación a don Pedro Javier Ruiz Martínez, con último domicilio conocido en Campillo de Arenas (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3133/04, NIE: 07/2004/04446, tramitado a instancias de doña Raquel Titos Aguilar.

- Notificación a don Pedro Javier Ruiz Martínez, con último domicilio conocido en Campillo de Arenas (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3134/04, NIE: 07/2004/04447, tramitado a instancias de doña Raquel Titos Aguilar.

- Notificación a don Nicasio Expósito Tercero, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3166/04, NIE: 07/2004/03741, tramitado a instancias de doña Pilar Torres López.

- Notificación a doña Juana Mercedes Navidad Bernardino, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3177/04, NIE: 07/2004/04009, tramitado a instancias de don Francisco Vico Bonache.

- Notificación a don Manuel López Cámara, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3210/04, NIE: 07/2004/04640, tramitado a instancias de doña Manuela Guardia Arquillos.

- Notificación a don Santiago Valverde Garrido y Otra, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3252/04, NIE: 07/2004/04384, tramitado a instancias de don Alberto Barahona Tarodo.

- Notificación a don Jesús Quintanar Cortés, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 3329/04, NIE: 07/2004/04307, tramitado a instancias de doña M.^a Carmen Díaz Sánchez.

Jaén, 25 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de actos del Registro de Uniones de Hecho.

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer públicas las comunicaciones de actos dictados por esta Delegación Provincial en los expedientes instruidos por el Registro de Uniones de Hecho. Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía,

sita en C/ Nueva, núm. 4-2.^a, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

1. Manuel Freire Leira. Baja en el Registro de Uniones de Hecho. 11.6.2004.

2. Felipe Guillermo Cea Fernández y María Cristina Santana Alonso. Inscripción en el Registro de Uniones de Hecho. 11.6.2004.

3. Manuel Castaño Martínez y Esperanza Macarena Campos Berraquero. Inscripción en el Registro de Uniones de Hecho. 11.6.2004.

Cádiz, 24 de noviembre de 2004.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 3735/2004).

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que por Resolución de 25 de octubre de 2004 de esta Delegación ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «El Letre».
Expediente número: 40.494.
Recurso: Pizarras.
Cuadrículas: 2 (dos).
Término municipal afectado: Abla.
Titular: Don Ricardo Sánchez Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 25 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco J. de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de declaración de termal de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de La Malahá (Granada). (PP. 2377/2004).

Por don Antonio José Sánchez Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Malahá, ha sido presentada el 3 de junio de 2004, su solicitud de fecha 31 de mayo de 2004, relativa a la declaración de la condición de termal, de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de La Malahá, paraje «Baños de la Malahá», siendo sus coordenadas UTM las siguientes:

Longitud: 435.542 m.
Latitud: 4.106.957 m.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2, en relación con el 45.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a esta publicación en el BOE.

Granada, 8 de junio de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se hace pública la Resolución de 28 de julio de 2004, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-063/2004 sobre Modificación núm. 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Puebla de Guzmán, y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público el acuerdo que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, en su sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2004 adoptó en relación a la Modificación núm. 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, del Término Municipal de Puebla de Guzmán.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 29 de octubre, y con el número de registro 253 se ha procedido al depósito del instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, de fecha 28 julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Puebla de Guzmán a reserva de la simple subsanación de deficiencias, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de la misma (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento, una vez aprobada la subsanación correspondiente en los términos especificados en dicha Resolución por el Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán en sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2004 (Anexo II).

ANEXO I

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2004, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 9 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Se incluye en el expediente administrativo incoado informe emitido con fecha 8 de marzo de 2004 por la Confederación Hidrográfica del Guadiana del Ministerio de Medio Ambiente así como, en materia de carreteras, informe evacuado por la Diputación Provincial de Huelva con fecha 16 de marzo de 2004.

Tercero. La presente Modificación tiene por objeto la alteración de los parámetros edificatorios (condiciones de parcelación, edificabilidad, segregación y agregación de parcelas) establecidos por las Normas Subsidiarias para el Sector Industrial núm. 2 del suelo urbanizable, cuya extensión es de 68.000 m².

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Según lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Puebla de Guzmán asumen la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de Puebla de Guzmán.

Quinto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística.

RESUELVE

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 9 de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Puebla de Guzmán, de forma condicionada a la subsanación de los extremos señalados en el siguiente apartado, quedando supeditado el registro y publicación de la presente innovación al cumplimiento de los mismos.

Segundo. El Ayuntamiento de Puebla de Puebla de Guzmán deberá subsanar las siguientes determinaciones:

En lo relativo a la documentación aportada se observa la incardinación de la presente Modificación en las Normas Subsidiarias, recogiendo la Memoria la nueva redacción del articulado que se modifica en las Ordenanzas. No obstante lo anterior deberá realizarse un texto definitivo que recoja el articulado modificado incluyendo las subsanaciones propuestas en los apartados siguientes de este Acuerdo.

En cuanto al contenido sustantivo de la Modificación en primer lugar se indica que con la modificación propuesta, como hemos visto anteriormente, se incrementa la edificabilidad del Sector Industrial núm. 2 del suelo urbanizable de las Normas

Subsidiarias. Dicha modificación de la edificabilidad máxima de parcela se considera posible siempre y cuando se reduzcan los 25 metros de altura que con carácter excepcional se permiten actualmente en un 15% de la superficie y se proceda a un control de la volumetría resultante con la altura máxima de 10 metros.

Por otra lado se estima necesario que se limite la edificabilidad total del Sector a 1 m²/m²s, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

En cuanto a las agregaciones y segregaciones, deberá recogerse en el articulado que las segregaciones por ampliación de parcelas colindantes no podrán dar lugar a parcelas residuales inferiores a la mínima (375 m).

Por último señalar que dado que con la presente innovación se produce un aumento del aprovechamiento lucrativo del Sector, se habrán de incrementar las dotaciones como medida compensatoria para mantener su proporción y calidad respecto al aprovechamiento.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y se notificará a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO II

MODIFICACION PUNTUAL NUM. 9 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PUEBLA DE GUZMAN (HUELVA)

1. OBJETO DEL ENCARGO

Por el Ilmo. Ayuntamiento de Puebla de Guzmán se acuerda encargar la redacción de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias al Técnico Municipal que suscribe.

2. AMBITO DE LA MODIFICACIÓN

La presente Modificación Puntual se hace extensiva a la totalidad del Sector núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (suelo industrial).

Se realiza de conformidad con el art. 5 de dichas NN.SS. (Modificación) en donde se establecen las causas que constituirán una modificación.

Artículo 5. Modificación.

Constituye la alteración de las determinaciones de las Normas Subsidiarias no encuadrables en la Revisión, aun cuando dicha alteración lleve consigo cambios aislados en la clasificación o calificación del suelo y suponga por tanto la alteración de elementos concretos de las Normas Subsidiarias.

Constituirán causa de modificación:

- Cambios generales en alineaciones.
- Cambios en la ubicación, tamaño o límites de los equipamientos.
- Rectificaciones aisladas en los límites del suelo urbano o urbanizable.

- Alteraciones en el uso o intensidad admitidas sin incremento de volumen.
- Incremento del volumen edificable de una zona. En este caso será necesario el aumento proporcional de los espacios cedidos y el voto a favor de 2/3 de la Corporación y de la Comisión que hubieran de acordar la aprobación inicial, provisional y definitiva.
- Los cambios de uso de intensidad en un sector con oposición del 25% o más de los propietarios afectados o los de las fincas emplazadas frente al mismo. Es necesario el quórum especial del apartado anterior.
- La utilización diferente de zonas verdes y espacios libres públicos. Será necesaria la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Cambios de ordenanzas de edificación.

3. OBJETO DE LA MODIFICACION

El objeto de la Modificación afecta a los parámetros relativos a altura, volumen, parcela mínima y, condiciones de segregación.

4. NORMAS ESPECIFICAS PARA EL SECTOR 2, SEGUN EL PLANEAMIENTO VIGENTE

Artículo 145. Delimitación y superficie.

El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo, será los terrenos que clasificados como suelo urbanizable aparecen delimitados en los Planos de Ordenación Urbanísticas como Sector 2. Uso: Industrial, con una superficie aproximada de 68.000 m².

Artículo 146. Usos globales e intensidad.

El uso de los terrenos será el de pequeña y mediana industria: talleres, almacenes, etc., prohibiéndose el uso residencial. La intensidad será variable fijándose la parcela mínima en 400 m².

Dada la localización del Plan Parcial a una distancia inferior a 2.000 m del casco urbano, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del RAMINP, este área industrial no podrá acoger industrias fabriles calificadas como insalubres o peligrosas.

Artículo 147. Condiciones de planeamiento.

1. La zona podría ser objeto de más de un Plan Parcial. La superficie mínima de cada uno de ellos será de 3 ha.
2. Las parcelas podrán agruparse hasta un máximo de 6. No se autorizan segregaciones.
3. La altura máxima será de 10 metros, pudiendo permitirse excepcionalmente y por razones técnicas justificadas alturas de hasta 25 metros en un 15% de la superficie ocupada por la edificación.
4. La edificabilidad máxima será de 4 m³/m².
5. Los viales tendrán una calzada mínima de 7 m.
6. Se respetará la protección de Carreteras establecida en estas Normas.

Asimismo, se deberá implantar a lo largo del perímetro de la zona una pantalla vegetal con especies de hoja perenne que preserve los valores paisajísticos del entorno.

Artículo 148. Dotaciones.

Serán las mínimas establecidas en el Anexo del Reglamento de Planeamiento para Planes Parciales de uso Industrial, es decir:

1. Sistemas de espacios libres de uso y dominio público.
2. Servicios de Interés Público y Social.
3. Aparcamientos.

Artículo 149. Cesiones.

De acuerdo con el artículo 46.3 del Reglamento de Gestión serán:

1. La superficie total de los viales, plazas e itinerarios peatonales.
2. Los sistemas de espacios libres de dominio y uso público en proporción del 15% de la superficie ordenada.
3. El 15% de la superficie correspondiente al aprovechamiento del sector.
4. El 4% de la superficie total ordenada como reserva para dotación de Servicios de Interés Público y Social, como se señala en el artículo 11.2 del Anexo al Reglamento de Planeamiento.
5. Aparcamientos en proporción de una plaza por cada 100 m² construidos.
6. Asimismo, aquellas que se deriven de la aplicación del artículo 66 del Reglamento de Gestión en lo que se refiere a la ejecución o suplemento de las obras exteriores de infraestructura necesarias.

5. NORMAS ESPECIFICAS PARA EL SECTOR 2, SEGUN LA MODIFICACION PROPUESTA

Artículo 145. Delimitación y superficie.

El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo, será los terrenos que clasificados como suelo urbanizable aparecen delimitados en los Planos de Ordenación Urbanísticas como Sector 2. Uso: Industrial, con una superficie aproximada de 68.000 m².

Artículo 146. Usos globales e intensidad.

El uso de los terrenos será el de pequeña y mediana industria: talleres, almacenes, etc., prohibiéndose el uso residencial. La intensidad será variable fijándose la parcela mínima en 375 m².

Dada la localización del Plan Parcial a una distancia inferior a 2.000 m del casco urbano, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del RAMINP, éste área industrial no podrá acoger industrias fabriles calificadas como insalubres o peligrosas.

Artículo 147. Condiciones de planeamiento.

1. La zona podría ser objeto de más de un Plan Parcial. La superficie mínima de cada uno de ellos será de 3 ha.
2. Se permite la segregación de parcelas para agregarse a parcelas colindantes. Las segregaciones por ampliación de parcelas colindantes no podrán dar lugar a parcelas industriales inferiores a la mínima y fijadas en 375 m².
3. La altura máxima será de 10 metros, pudiendo permitirse excepcionalmente por la Corporación Municipal y por razones técnicas justificadas alturas superiores en un 15% de la superficie ocupada por la edificación.
4. La edificabilidad máxima será de: 8.900 m²t. Volumetría máxima sobre parcela neta será de 8 m³/m².
5. Los viales tendrán una calzada mínima de 7 m.
6. Se respetará la protección de Carreteras establecida en estas Normas.

Asimismo, se deberá implantar a lo largo del perímetro de la zona una pantalla vegetal con especies de hoja perenne que preserve los valores paisajísticos del entorno.

El Plan Parcial, dado el aumento del aprovechamiento lucrativo del sector incrementará las dotaciones como medida compensatoria.

Artículo 148. Dotaciones.

Serán las mínimas establecidas en el Anexo del Reglamento de Planeamiento para Planes Parciales de uso Industrial, es decir:

1. Sistemas de espacios libres de uso y dominio público.
2. Servicios de Interés Público y Social.
3. Aparcamientos.

Artículo 149. Cesiones.

De acuerdo con el artículo 46.3 del Reglamento de Gestión serán:

1. La superficie total de los viales, plazas e itinerarios peatonales.
2. Los sistemas de espacios libres de dominio y uso público en proporción del 20% de la superficie ordenada.
3. El 15% de la superficie correspondiente al aprovechamiento del sector.
4. El 4% de la superficie total ordenada como reserva para dotación de Servicios de Interés Público y Social, como se señala en el artículo 11.2 del Anexo al Reglamento de Planeamiento.
5. Aparcamientos en proporción de una plaza por cada 100 m² construidos.
6. Asimismo, aquellas que se deriven de la aplicación del artículo 66 del Reglamento de Gestión en lo que se refiere a la ejecución o suplemento de las obras exteriores de infraestructura necesarias.

Huelva, 25 de noviembre de 2004.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que hace pública el Texto Refundido de la Modificación núm. 9 del término municipal de Bonares, en cumplimiento de la Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-143/2003.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 1 de septiembre del 2004, y con el número de registro 165 se ha procedido al depósito del Instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento, una vez aprobada la subsanación correspondiente en los términos especificados en dicha Resolución por el Pleno del Ayuntamiento de Bonares en sesión celebrada con fecha 6 de octubre de 2004.

TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACION NUM. 9 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE BONARES

INTRODUCCION

La presente Modificación tiene por objeto realizar cambio en la delimitación del Plan Parcial núm. 5 del suelo denominado por las Normas Subsidiarias como apto para urbanizar así como cambiar sus parámetros de desarrollo.

MODIFICACION 9

Cambios en la delimitación del Plan Parcial 5 y de sus parámetros de desarrollo.

1. PROMOTOR Y EQUIPO REDACTOR

Se realiza la presente modificación a instancias de Promociones Vevaz, S.L., de nacionalidad española, domiciliada en Tomares (Sevilla) C/ Lirio, 7, Urbanización Santa Eufemia,

Villares Altos y con CIF: B-41643966 propietaria de la práctica totalidad de los terrenos afectados.

Se redacta por Carlos Felipe Martínez Nogales, Arquitecto colegiado núm. 119 del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, con domicilio en calle Bocas, 12, de Huelva.

Se redacta esta modificación de acuerdo con el Ayuntamiento de Bonares y siguiendo las pautas establecidas por éste.

2. ANTECEDENTES

La modificación puntual núm. 1 de las Normas Subsidiarias de Bonares definía un sector nuevo de suelo clasificado como apto para urbanizar al que se denominaba «Plan Parcial 5», esta modificación, fue aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 10 de junio de 1996.

Los documentos de planeamiento, revelan en algunos aspectos que sus determinaciones han de ser revisadas y en su caso, modificadas según los criterios que mayoritariamente se adoptan en el transcurso del tiempo y que entran en contradicción con las determinaciones iniciales.

Cuando estas modificaciones no requieren según normativa la realización de una revisión general del Planeamiento, el mecanismo de la innovación es el apto para la actualización del mismo.

El sector antes referido, se encuentra al sur del núcleo de población en la zona denominada «Las Parrillas» y en el borde del suelo urbano delimitado por las traseras de las calles Triana y Arenal.

La delimitación del área del Sector se realiza al norte y Este por las traseras de las calles antes mencionadas y por el Sur y Oeste por un importante desnivel del terreno, incluyendo gran parte de este desnivel dentro del área.

La superficie del sector se desarrolla casi en su totalidad sobre el solar de asentamiento de una antigua alfarería o fábrica de cerámica, para la que el mismo suelo se convertía en cantera de arcilla, fruto de esta práctica extractiva es la aparición del talud antes descrito en su configuración actual.

En el estudio para el desarrollo del sector del suelo, se han constatado varias realidades:

- Se hace necesario realizar la conexión con la trama urbana mediante el tratamiento de la fracción de suelo, hoy urbano, que se encuentra al Norte del sector entre el límite de éste y las edificaciones que dan fachada a la calle arenal. En esta superficie discurre una importante canalización de Saneamiento de carácter General a la que hay que dar tratamiento urbano situando un vial sobre la misma.

- Lo mismo puede decirse del extremo Noroeste en el que se manifiesta la necesidad de dar conexión al vial antes definido y cerrar la manzana generada por el asentamiento de nuevas construcciones.

- El talud que configura el borde Suroeste y Sur del sector es de una indudable potencia, alcanza en algunos puntos más de 25 m, acercándose al talud vertical en algunas ocasiones. Esto condiciona el desarrollo del sector, al existir que un porcentaje importante de su superficie situado en el talud, haciéndola inadecuado para la edificación y siendo su configuración como zona verde y espacios libres de difícil ejecución y desarrollo.

Por otra parte, el entorno se encuentra desprovisto de uso al abandonarse la actividad de producción cerámica quedando como un vacío necesitado de recuperación para la localidad.

Propuesta global.

A raíz de lo expuesto se propone realizar una modificación de las Normas Subsidiarias que tenga por objeto la ampliación del sector en superficie y cambiar alguna de las determinaciones referentes a densidades y edificabilidades y para adecuarse a las nuevas exigencias establecidas por la aparición de la reciente LOUA.

La superficie inicial que se considera en las Normas Subsidiarias es de 42.650 m².

Tras la transposición del perímetro determinado en los planos de las NN.SS. actuales a la cartografía digital actualizada la superficie que arroja es de 43.490,38 m², adoptamos esta superficie, estimando que el diferencial existente (840,38 m²) es fruto de la diferente tecnología en la medición.

A) La ampliación del sector se pretende realizar en dos vertientes:

1. Incorporar al sector urbanizable la fracción de suelo urbano hoy sin urbanizar afectada por el colector antes descrito para el desarrollo conjunto de todo el área dentro del Plan Parcial, a esto hay que añadir una propiedad que ofrece fachada a la calle Triana que posibilitaría una conexión del sector en esta vertiente.

También se incorpora una pequeña área de 700,34 m² del actual suelo urbano para la ejecución del vial en el extremo Noroeste antes referido.

La superficie conjunta es de 3.125,97 m².

2. Se pretende incorporar zonas actualmente de suelo no urbanizable que se encuentran afectas por el importante talud para así facilitar la ejecución de los sistemas de zonas verdes y equipamientos eliminando gran parte de obras de contención que serían obligadas al mantener la actual superficie y delimitación. Ampliando ésta, se haría posible suavizar la fuerte pendiente del terreno, y permitiría la ejecución de aterrazamientos y tratamientos más racionales para el destino previsto de zonas de uso y disfrute público.

El área conjunta de suelo No urbanizable a reclasificar sería de 9.999,51 m².

B) Los cambios de los parámetros del Plan Parcial se atienen a lo siguiente:

Con anterioridad a la redacción de esta modificación se han estudiado las necesidades básicas del desarrollo del sector que prácticamente coinciden con lo establecido en la aprobación inicial efectuada para la Revisión General de las Normas Subsidiarias. Se resumen seguidamente:

Parámetros del sector:

Iniciativa privada.

Sistema de ejecución: compensación.

Superficie Sector: 56.615,86 m² (según lo anteriormente expresado).

Uso global: Residencial y compatibles.

Densidad máxima: 40 viviendas/ha.

Núm. máximo de viviendas: 226.

Edificabilidad: 0,52 m²/m², total Edificable: 29.440 m² de éstos se destinarán 27.000 m² máximo para uso residencial.

Cesiones:

Cesiones para equipamientos: 50 m² suelo/100 m² de techo edificable de uso residencial, mínimo: 13.500 m². De los cuales se destinarán:

Jardines y áreas de juego recreo (artículo 17 LOUA): 5.662 m² mínimo (10% sector o mínimo 18 m²/100 m² techo residencial).

Aparcamientos: mínimo, 270 plazas en el exterior, asociadas al viario, el resto hasta 294 plazas, en el interior de las parcelas.

Cesión de aprovechamiento: la que se establezca en la legislación aplicable.

Estas Determinaciones facilitan la inversión para el desarrollo y hacen factible la asunción de las cargas de urbanización que suponen.

C) Otras afecciones.

Aparece como necesario y prioritario para el desarrollo del sector y su incardinación con la trama urbana, y realizar una conexión como continuación de la calle Colón, por ello, es necesario declarar como fuera de ordenación la vivienda que se encuentra frente a la desembocadura de la mencionada calle confiando la obtención de la misma al desarrollo del sector que deberá sufragar los costes de obtención de este inmueble.

Se tendrán que considerar asimismo, las afecciones que las diversas canalizaciones de saneamiento realizan sobre el ámbito.

3. OBJETO DE LA MODIFICACION

El objeto de este documento es la ampliación del ámbito del Plan Parcial 5 definido por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bonares y el cambio de los parámetros para su desarrollo.

4. JUSTIFICACION JURIDICA DE LA MODIFICACION

Respecto a la viabilidad legal del instrumento de la modificación, si bien el artículo 35 de la LOUA y el 125 de la Ley del Suelo (LS), consagra el principio de vigencia indefinida de los Planes de Ordenación, estos documentos no son instrumentos estáticos ni encerrados en sí mismos, por el contrario, son figuras dinámicas que requieren su adaptación a la realidad existente en cada momento en función de los intereses generales.

De esta manera el artículo 128 (LS) y los artículos 36, 37 y 38 de la LOUA contemplan la posibilidad de modificar los Planes Urbanísticos siguiendo el mismo procedimiento para su aprobación. Este caso está recogido dentro de lo determinado dentro de este artículo.

La presente modificación supone una mejora en la potencialidad ordenación del sector, hacen posible su desarrollo y cumple con mayor eficacia las premisas iniciales de la redacción de las normas. Asimismo aumenta en proporción al incremento edificatorio la superficie de dotaciones. Según se recoge en el art. 36 LOUA.

5. DOCUMENTOS DEL PLAN QUE SE MODIFICAN, REDACCION DEFINITIVA DE LA DOCUMENTACION ARTICULADO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS ADAPTADA A LAS NUEVAS DETERMINACIONES

Se modifican las determinaciones que se refieren al Plan Parcial 5, en concreto lo recogido en la página 10 de la modificación 1 del las Normas Subsidiarias de Bonares y el cuadro resumen de la modificación 5 de las Normas Subsidiarias, en esta documentación que aparte de incorporar los nuevos parámetros del PP5 han de adaptarse a la LOUA y quedan como sigue:

Determinaciones del Plan Parcial 5.

Se mantiene la no jerarquización de la ejecución de los planes parciales dejándose libre a la iniciativa privada.

Los parámetros a desarrollar, son los siguientes:

Parámetros del Plan Parcial 5:

Iniciativa privada.

Sistema de ejecución: Compensación.

Superficie Sector: 56.615,86 m².

Uso global: Residencial y compatibles.

Densidad máxima: 40 viviendas/ha.

Núm. máximo de viviendas: 226.

Edificabilidad: 0,52 m²/m², total Edificable: 29.440 m² de estos se destinarán 27.000 m² máximo para uso residencial.

Cesiones:

Cesiones para equipamientos: 50 m² suelo/100 m² de techo edificable de uso residencial, mínimo: 13.500 m². De los cuales se destinarán:

Jardines y áreas de juego recreo (artículo 17 LOUA): 5.662 m² mínimo (10% sector o mínimo 18 m²/100 m² techo residencial).

Aparcamientos: mínimo, 270 plazas en el exterior, asociadas al viario, el resto hasta 294 plazas, en el interior de las parcelas (según artículo 17.2.a) de la LOUA. Cesión de aprovechamiento: 10 del aprovechamiento lucrativo urbanizado, según art. 54, 2.b) de la LOUA, serán considerados usos lucrativos todos aquellos que no se ubiquen en suelo destinado a cesiones públicas.

Aparece como necesario y prioritario para el desarrollo del sector y su incardinación con la trama urbana, el realizar una conexión como continuación de la calle Colón, por ello, es necesario declarar como fuera de ordenación la vivienda que se encuentra frente a la desembocadura de la mencionada calle confiando la obtención de la misma al desarrollo del sector, que deberá sufragar los costes de obtención de este inmueble así como los costes de urbanización de la conexión con el entorno urbano que resulten, el sistema será mediante expropiación.

Se tendrán que considerar, asimismo, las afecciones que las diversas canalizaciones de saneamiento realizan sobre el ámbito.

La vivienda fuera de ordenación se encuentra grafiada en los planos de la presente modificación.

PLANES PARCIALES A DESARROLLAR	SUPERFICIE BRUTA (m ²)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA	Nº TEÓRICO DE VIVIENDAS MÁXIMO	SUPERFICIE DE VIALES (m ²) SUP. ORIENTATIVA
PP1	56.150	0.55 m ² / m ²	300	11.230
PP2	43.996	0.44 m ² / m ²	190	10.151
PP3	41.690	0.45 m ² / m ²	184	7.370
PP4	47.666	0.5428 m ² / m ²	153	—
PP5	56.616	0.52 m ² / m ² (29.440 m ²)	226	-

PLANES PARCIALES A DESARROLLAR	EQUIPAMIENTOS						CESION AL AYUNTAMIENTO	APARCAMIENTOS 1/100 m ² VIV
	JARDINES Y ÁREAS DE JUEGO (m ²)	PREESCOLAR (m ²)	DOCENTE	PARQUE DEPORTIVO (6 m ² /Viv)	EQUIPAMIENTO COMERCIAL	EQUIPAMIENTO SOCIAL		
PP1	5.615	1.000	5.000	1.800	300	900	10% APROV. LUCRATIVO URBANIZADO	SEGÚN REGLAMENTO
PP2	4.400	-	5.000	-	300			
PP3	4.169	-	5.000	-	386			
PP4	4.767	2.000	—	-	153	153		
PP5	50 m ² /100 m ² DE TECHO EDIFICABLE, MÍNIMO 13.500 m ²						10 % APROV. LUCRATIVO URBANIZADO	270 PLAZAS EN EL EXTERIOR ASOCIADAS AL VIARIO, RESTO HASTA 294 EN EL INTERIOR DE PARCELAS

Documentación gráfica.

Se cambian los siguientes planos:

Plano 2.2. Clasificación del suelo, nuevas alineaciones. Alturas. Apertura de calles. Infraestructuras.

Plano 3.2. Planes parciales, usos del suelo. Equipamientos, edificios a proteger.

Huelva, 26 de noviembre de 2004.- La Delegada, Rocío Allepez Garrido.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña Joaquina Ruiz Martín, con DNI núm. 25590992, propuesta de resolución en expediente de rescisión de contrato, en relación con la vivienda sita en Ronda (Málaga), Bda. La Dehesa, Plaza de la Península Ibérica, núm. 53 (Expte. MA-7036, CTA. 53).

Se ha intentado la notificación sin éxito a doña Joaquina Ruiz Martín, con DNI núm. 25590992, como adjudicataria de la vivienda sita en Ronda (Málaga), Plaza de la Península Ibérica, núm. 53.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica propuesta de resolución en expediente de rescisión de contrato ante esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga (Expte. MA-7036, CTA. 53).

Indicándoles que dicha propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho conviniere.

Málaga, 23 de noviembre de 2004.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.

Resolución de 22 de noviembre de 2004 de la Dirección Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable (Decreto 199/1997, de 29 de julio, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Decreto 11/1999, de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: AL/EE/01077/1998.
Entidad: Manuel Martínez Artes.
CIF/DNI: 27510867S.
Contenido del acto: Resolución no procedencia de Reintegro.

Número expediente: AL/EE/00659/1998.
Entidad: Catko Import, S.L.
CIF/DNI: B04278297.
Contenido del acto: Resolución de Reintegro.

Número expediente: AL/EE/00993/1999.
Entidad: M.ª Concepción Mínguez Vázquez.
CIF/DNI: 01494539E.
Contenido del acto: Resolución Revocación.

Número expediente: AL/EE/01420/1999.
Entidad: Juan Antonio Salvatierra Sanz.
CIF/DNI: 27511193L.
Contenido del acto: Trámite de Audiencia.

Número expediente: AL/EE/00402/2000.
Entidad: Francisco Maldonado Palmero.
CIF/DNI: B04072781.
Contenido del acto: Resolución Revocación.

Número expediente: AL/EE/00476/2000.
Entidad: Fercom Ferralla, S.L.
CIF/DNI: B04244893.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/EE/01319/2001.
Entidad: Fegamovil Almería, S.A.
CIF/DNI: A04289716.
Contenido del acto: Resolución Favorable.

Número expediente: AL/EE/01135/2001.
Entidad: Francisco Jesús Delgado Rincón.
CIF/DNI: 24139734S.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/RJ4/00041/2001.
Entidad: Salvador Gálvez Parra.
CIF/DNI: 22947081G.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/APC/00011/2002.
Entidad: José Gabriel Jiménez López.
CIF/DNI: 18107711H.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/00191/2002.
Entidad: Juan Díaz López.
CIF/DNI: 36058028P.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/PME/00525/2004.
Entidad: Hycon Estructuras, S.L.
CIF/DNI: B04483251.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Almería, 22 de noviembre de 2004.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo a los que no ha sido posible notificar Resoluciones.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de esta Resolución Desistimiento/no aportación documentación, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación pueda interponer potestativamente recurso de reposición.

- 1/**MA/AAI/2198/2003**/ISABEL MARIA TERNERO TERNERO/CL ALCALDE JOAQUIN QUILES, 8 PISO 12-B/29014 MALAGA
- 2/**MA/AAI/2415/2003**/ANA ESTHER RUIZ SANTAMARIA/CLSANTA ISABEL, 13 PISO 2-C/29640 FUENGIROLA MALAGA
- 3/**MA/AAI/3108/2003**/JOSE BARRIONUEVO CAMPOS/CL VERDERON, 2, BJ./29017 MALAGA
- 4/**MA/AAI/3124/2003**/M. AZUCENA GONZALEZ ENRIQUEZ/CL ALBATROS URB. RESERVA DE DENALMAR, 9-PISO 1-IZQ./29630 BENALAMADENA MALAGA
- 5/**MA/AAI/3146/2003**/MARIA SOLEDAD SANCHEZ CAMARA/AV. JUAN SEBASTIAN ELCANO, 139-7-A/29017 MALAGA
- 6/**MA/AAI/3177/2003**/BEATRIZ PUGA PEQUEÑO/CL PUEBLO LAGO, URB. AÑORETA GOLF, 17/29730 MALAGA
- 7/**MA/AAI/3212/2003**/JAVIER GOMEZ DE QUERO CASTILLO/CL ATALAYA VERDE DAMA NOCHE, 1PISO 1-K/29660 MARBELLA MALAGA

- 8/**MA/AAI/3213/2003**/CRISTINA RUBIO APARICIO/CL ATALAYA VERDE DAMA DE NOCHE, 1-PISO 1-K/29660 MARBELLA MALAGA
9/**MA/AAI/3242/2003**/DEDRA JANE NOJOO MI/CT COIN PUENTE FAHALA. 91/29570 MALAGA
10/**MA/AAI/3261/2003**/JUAN SALVADOR GARCIA PRINGLES/AV. JUAN XXIII, 56-PISO 4-1/29006 MALAGA
11/**MA/AAI/3269/2003**/FRANCISCO JAVIER BELMONTE SANCHEZ/CL REYES CATOLICOS, 16 PISO 1/29640 FUENGIROLA – MALAGA
12/**MA/AAI/3326/2003**/SOLIMAR ROSARIO CABRERA MORALES/CL INFANTE DON FERNANDO, 9-1-B/29200 ANTEQUERA MALAGA
13/**MA/AAI/3403/2003**/ROCIO SOBREDO RIVAS/CL CAMPOS DE GUADALMINA LIMA, 108/29670 ESTEPONA MALAGA
14/**MA/AAI/3410/2003**/SANTIAGO DIAZ APPIROZ/CL SAN ROQUE N° 60-PISO BJ-A/29680 ESTEPONA MALAGA
15/**MA/AAI/3432/2003**/MOHAMMED AMIR DELAVARI/CL VELEZ-MALAGA ED. VALPARAISO 2-A S/N/29780 NERJA MALAGA
16/**MA/AAI/3476/2003**/REMCO BERNARD WOLFF/UR. PLAYA AZUL, 4-PISO 26/29680 ESTEPONA MALAGA
17/**MA/AAI/3555/2003**/SERGIO ROCHEL SANTIAGO/CL PALESTINA, 3 PISO 7-E/29007 MALAGA
18/**MA/AAI/3556/2003**/MARIA DEL MAR GARCIA RIOS/CL RIO TERA, N° 3 PISO 3-D/29006 MALAGA
19/**MA/AAI/3590/2003**/JAIME PAREJA COTTA/CL CARRIL DE LOS CHOPOS, 18-B/29196 MALAGA
20/**MA/AAI/3598/2003**/JESUS HERENCIAS ILLAN/AV. GUSTAVO ADOLFO BEQUER, 65-PISO BJ.-C/29600 MARBELLA MALAGA
21/**MA/AAI/3599/2003**/ANTONIO CABELLO ASIS/CL ALCALDE REINA, 6 PISO 3-E/29700 VELEZ-MALAGA MALAGA
22/**MA/AAI/3646/2003**/MARIA JESUS BARRIONUEVO GOMEZ/CL OPALOS, 19/ 29730 RINCON DE LA VICTORIA MALAGA
23/**MA/AAI/3704/2003**/CORRADO MATA DIAZ/CL SAN CRISTOBAL, 16/29650 MIJAS MALAGA
24/**MA/AAI/3707/2003**/Mª. TERESA LEON MIGUEL/CL CARRETEROS, 39/29532 MOLLINA MALAGA
25/**MA/AAI/8/2004**/JOSE IGNACIO VALLEJO GARCIA/CL RAFAEL ALBERTI, 7 PISO 3-3/29007 MALAGA
26/**MA/AAI/9/2004**/Mª JOSEFA TORRES MORO/CL TEJARES, 3 PISO 2-4/29011 MALAGA
27/**MA/AAI/47/2004**/Mª DEL CARMEN ESPINOSA PABON/CL MARMOLÉS, 15/29007/MALAGA
28/**MA/AAI/136/2004**/JUAN MIGUEL RUIZ GARCIA/AV CASTILLA PEREZ ED. MEDITERRANEO, 1 PISO 2 C1/29780NERJA MALAGA
29/**MA/AAI/166/2004**/JOSEFA JIMENEZ PALMERO/CL MONTEREJAS, 40-2-3-3 S/N/29400 RONDA MALAGA
30/**MA/AAI/200/2004**/DOMINGO DENGRA RODENAS/PJ. SOLIVAR, 11/29313 VILLANUEVA DEL TRABUCO MALAGA
31/**MA/AAI/232/2004**/SIMONA RODRIGUEZ VERDUGO/ CL LOMAOS DEL COLEGIAL, 4/29620 TORREMOLINOS MALAGA
32/**MA/AAI/337/2004**/ALFONSO ANDRES MARTINEZ RUIZ/UR. RETORTILLO, 2 PISO 3-D/11130 CHICLANA DE LA FRONTERA CADIZ

Málaga, 23 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

- 1/**MA/EE/1748/2002**/JUAN A. SANCHEZ DEL RIO ROSEDAN, SL/ESTEBAN SALAZAR CHAPELA, 16/29006 MALAGA
2/**MA/EE/1766/2002**/PALACIOS MILLA JUAN ANTONIO PZ. MISERICORDIA, 3 PISO 1-D/29200 MALAGA
3/**MA/EE/1783/2002**/SERGIO GABRIEL ESTEPA REBOLLO BENALMADENA DE ELECTRICIDAD, SL/CL CORSO EDF SAGITARIO S/N/29630 BENALMADENA MALAGA
4/**MA/EE/1813/2002**/FRANCISCA CORTEZ MONTOYA CIA DE SERVICIOS INTEGRALES ABSOLOM, SL/CL MEXICO, 2/29010 MALAGA
5/**MA/EE/1818/2002**/JENSEN ANDRE PRO-TEC CONSULTING SL/UR. DON JOSE DE ORBANEJA, 7/29649 MIJAS MALAGA
6/**MA/EE/1821/2002**/JUAN GONZALEZ ECHEGARAY CDA. PROP. EDF. ARNOYA/UR. CAMPOS DE GUADALMIN. SAN PEDRO, 5/29670 MARBELLA MALAGA
7/**MA/EE/1844/2002**/ARMANDO GUTIERREZ SEVILLA SEVILLA ASESORES, SL/CL CANALES, 1/29002 MALAGA
8/**MA/EE/1851/2002**/CARLOS GOMEZ MERINO PROMOTUR CONSULTING SL/AV. RICARDO SORIANO EDF. GOLDEN N° 72/29600 MARBELLA MALAGA
9/**MA/EE/1866/2002**/JULIA MATEO CABEZAS SHAMBALA SDA. COOP. ANDALUZA/CL DOÑA MARIA BARRABINO, 11/29620 TORREMOLINOS MALAGA
10/**MA/EE/1904/2002**/MANUEL JIMENEZ EURO-FRIO OCASIÓN, SL1/GALVEZ GINACHERO, 3/29640 FUENGIROLA MALAGA

- 11/**MA/EE/1920/2002**/ANTONIO LORENTE ORTIZ/CL DARSENA DEL LEVANTE, 7/29630 BENALMADENA MALAGA
- 12/**MA/EE/1925/2002**/ANTONIO MORENO MEDINA ANATONIO MORENO Y JUAN MOREN, S.C. /AV. O. Y GASSET (MERCAMALAGA) MODULO 3/29006 MALAGA
- 13/**MA/EE/1954/2002**/JOSE ANATONIO RODRIGUEZ PORRAS TELFRA MALAGA, SL/MIGUEL ANGEL, 7/29004 MALAGA
- 14/**MA/EE/1963/2002**/JOAQUIN COTAN BAENA/CL SAN ALBERTO, 2 PISO 3-B/29010 MALAGA
- 15/**MA/EE/1969/2002**/WORTH DANIEL FRANCISCO/CL CENTRO COMERCIAL DIANA, 32/29680 ESTEPONA MALAGA
- 16/**MA/EE/1971/2002**/GEMA BLASCO RODRIGUEZ GROUP CREATIVE DEPARTAMENT, SL/AV. DON LUCIO VILLA MADRID II FASE , 42/29700 VELEZ- MALAGA MALAGA
- 17/**MA/EE/1974/2002**/ANTONIO SANJUAN HIPOLITGRUPO M.D. EUROPA, SL/CL PARQUE TECNOLOGICO, 1/29590 MALAGA
- 18/**MA/EE/1984/2002**/ARGUELLES ESTRADA LOURDES/AV. RAMON Y CAJAL, 3/29200 ANTEQUERA MALAGA
- 19/**MA/EE/1995/2002**/JAVIER RIVAS RUBIO GESTION HOSTELERIA LA MALAGUETA, SL/CL FERNANDO CAMINO, 13/29016 MALAGA
- 20/**MA/EE/2001/2002**/JUAN RAMIREZ GIL PAPELERIA DELTA, S.C./CL CAMINO DE COIN, 4/29640 FUENGIROLA MALAGA
- 21/**MA/EE/2002/2002**/MARIA CONCEPCION MARTIN ESTRUCTURAS COMERCIALES GRANATOURS, SL/CL ANTONIO MACHADO EDF. ANTONIO MACHADO, 4/29640 FUENGIROLA MALAGA
- 22/**MA/EE/2035/2002**/JUAN ANTONIO REYES GUTIERRES REYES GUTIERRES, SL/CT ALMERIA, KM. 77/29018 MALAGA
- 23/**MA/EE/2040/2002**/EMILIO CABELLO ROSALES/AV. RAMON Y CAJAL, 15/29640 FUENGIROLA MALAGA
- 24/**MA/EE/2049/2002**/PETER ALEXANDER ALBIETZ/AV. LOS BOLICHES CL LOPE DE VEGA, 8/29640 FUENGIROLA MALAGA
- 25/**MA/EE/2062/2002**/ENRIQUE TRECEÑO PEÑA ALIMENTOS Y DIST. DEL SUR SAL/CL ALCALDE GARCIA ASENSIO, 14/29006 MALAGA
- 26/**MA/EE/2072/2002**/PROMOCIONES Y ARQUITECTURAS PAUL, SL/AL. PRINCIPAL, 21/29001 MALAGA
- 27/**MA/EE/2073/2002**/RUIZ PEÑALVER MARIA DEL MAR/AV. RODRIGUEZ MARAÑON, 8/29600 MARBELLA MALAGA
- 28/**MA/EE/2076/2002**/MARIA DEL CARMEN ARANDA FERNANDEZ/CL MOZART, 8/29004 MALAGA
- 29/**MA/EE/2079/2002**/CUBILES VELAZQUE INMACULADA/CL MAESTRO GUERRERO, 7/29002 MALAGA
- 30/**MA/EE/2081/2002**/MONTES JIMENEZ JOSE/CL JOSE ITURVI, 2/29010 MALAGA
- 31/**MA/EE/2083/2002**/POLO SANCHEZ FRANCISCO/CL MARQUES DE LINARES, 3 /29600 MARBELLA MALAGA
- 32/**MA/EE/2084/2002**/EUSEBIO SIERRA SNCHEZ CDAD. PROP. LOS ALMENDROS DE NV.A ALCANTARA/AV. RICARDO SORIANO, 22-4/29600 MARBELLA MALAGA
- 33/**MA/EE/2086/2002**/JOSE RAMON CARBAJOSA MORALES OPPENHEJIM&JANSSON, SL/CL JILGUERO, 6/29650 MIJAS MALAGA
- 33/**MA/EE/2092/2002**/ROMAN RINCON, ANTONIO PINTURAS MENAPE, SL/PG. IND. PRADO DEL REY, S/N/29700 VELEZ-MALAGA MALAGA
- 34/**MA/EE/2093/2002**/ ROMAN RINCON, ANTONIO PINTURAS MENAPE, SL/PG. IND. PRADO DEL REY, S/N/29700 VELEZ-MALAGA MALAGA
- 35/**MA/EE/2098/2002**/STEPHAN FRANZ FERDINAND GEREZ CERVECERIA EIRE, SL/CL SIT. DE CALAHONDA, LAS ENCINAS S7N/29650 MIJAS MALAGA
- 36/**MA/EE/2100/2002**/EL MEOLLO DE LA HEREDIA, SL/CL MARIA AUXILIADORA EDF. PARA-PATAM 2/29600 MARBELLA MALAGA
- 37/**MA/EE/2101/2002**/LOGIFRUIT SL/CL MAESTRO SOSA, 34 PISO 6 /46007 VALENCIA

Málaga, 24 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

- 1/**MA/EE/6/2002**/JOSE LUIS MOYA GARCIA ANTONIO MOYA E HIJO, SL/CL DUQUESA DE PARCENT, 8/29001 MALAGA
- 2/**MA/EE/96/2002**/MONTROYA CORTES MATEO/PQ. PARQUE DOÑA SOFIA S/N/29640 FUENGIROLA MALAGA
- 3/**MA/EE/318/2002**/ENCARNACION SANCHEZ URDA/URB. LOS MOLINERO S/N/29600 MARBELLA MALAGA

- 4/**MA/EE/342/2002**/MARBELLA PROTHESIS AND ORTHESIS APOC. SLY C.I.A. S.CO./CL LAS MIMOSAS CASA ISABEL S/N/ 29600 MARBELLA MALAGA
- 5/**MA/EE/405/2002**/ANTONIO CLOS SERRA RINCONBUS, S.C.A./BDA. LOS BAENAS, 19/29730 RINCON DE LA VICTORIA MALAGA
- 6/**MA/EE/564/2002**/PRIMITIVO COSTA CAVA BALTUS COLLECTION, SL/CL JUAN DE A CIEVA POLIGONO IND. 13 /29680 ESTEPONA MALAGA
- 7/**MA/EE/624/2002**/KARPA TECHNOLOGY, SL/CL ALCALDE JOSE MA^a CORONA, 8/29004 MALAGA
- 8/**MA/EE/670/2002**/FARRROS FENOGLIO MARIA EMILIA SUYAY RUCA, SL/PZ. MARQUES DE SALAMANCA, 2/29600 MARBELLA MALAGA
- 9/**MA/EE/732/2002**/VARGAS JIMENEZ FRANCISCO/CL. ESTEBAN SALAZAR CHAPELA, 16 ESC.5 /29004 MALAGA
- 10/**MA/EE/747/2002**/MARIA ENCARNACION ARANDA JIMENEZ(AGENCIA TRANSPORTES)/CL PALMA DEL RIO, 21/29004 MALAGA
- 11/**MA/EE/766/2002**/CRISTAL AGUA, SL/AV. RICARDO SORIANO, 64/29600 MARBELLA MALAGA
- 12/**MA/EE/822/2002**/ERNESTINA CESPEDES RODRIGUEZ UDDIN ASIF/PS MUELLE RIVERA LOCAL 10 (RESTAURANTE) S/N/29600 MARBELLA MALAGA
- 13/**MA/EE/832/2002**/NUEVA ALCANTARA CONSTRUCCIONES, SL/CL NTRA. SRA. GRACIA, 2-B-ESC.1/29600 MARBELLA MALAGA
- 14/**MA/EE/870/2002**/J.L. ESPINOSA CLINICA LOS NARANJOS, SA/URB. LOS NARANJOS S/N/29620 TORREMOLINOS MALAGA
- 15/**MA/EE/888/2002**/ANTONIO LOPEZ OLMO COVEI MALAGA, SA/CT. DE CADIZ, 242/29004 MALAGA
- 17/**MA/EE/898/2002**/GROSSO VENTURA/AV. PUERRA DEL MAR S/N/29600 MARBELLA MALAGA
- 18/**MA/EE/908/2002**/CONEJO MUÑOZ RAFAEL DAMIAN/CL CIUDAD DE ANDUJAR, N^o 10/29006 MALAGA
- 19/**MA/EE/909/2002**/CONEJO MUÑOZ RAFAEL DAMIAN/CL CIUDAD DE ANDUJAR, N^o 10/29006 MALAGA
- 20/**MA/EE/934/2002**/FCO. JOSE ROMERO ANAYA AZAZUL, SL/AV. LA LEGION, 33 PISO 3-D/29200 ANTEQUERA MALAGA ,
- 21/**MA/EE/949/2002**/FRANCISCO RUIZ MARTIN GOLF CLUB COSTA DEL SOL, SA/CT. DE CADIZ KM. 220/29630 BENALMADENA MALAGA
- 22/**MA/EE/957/2002**/JUAN JOSE GUERRERO MOLINA EDUCAPLUS, SL/CL CAPITAN MARCOS GARCIAS, 6/29007 MALAGA
- 23/**MA/EE/965/2002**/BERROCAL Y MONTERO, SL/CL ESTEBAN SALAZAR S/N/29630 BENALMADENA MALAGA
- 24/**MA/EE/970/2002**/ARTURO DIEGO MEDINA QUINTANA CDA DE PROP. CONJ. RESID. ALMINAR/CN DEL CORTIJO S/N/29630 BENALMADENA MALAGA
- 25/**MA/EE/996/2002**/NICOLA LINDEN BARKER THOMSON AQUARIUS NORDIBERICA, SA/CL POSTAL N^o 1/29640 FUENGIROLA MALAGA
- 26/**MA/EE/1017/2002**/J. MANUEL SANCHEZ AIRE CALEFACCION E INCENDIO SL/CL ARCIPRESTE TALAVERA 4 VIAL 6 NAVE 79 S/N/29004 MALAGA
- 27/**MA/EE/1020/2002**/VICTOR JORGE BRITO DE LA NUEZ MIXAN MIX ANDALUCIA, SL/PJ. MIRAMAR DEL PALO, 14/29017 MALAGA
- 28/**MA/EE/1025/2002**/ VICTOR JORGE BRITO DE LA NUEZ MIXAN MIX ANDALUCIA, SL/PJ. MIRAMAR DEL PALO, 14/29017 MALAGA
- 29/**MA/EE/1028/2002**/MIGUEL ANGEL RUIZ BUSTOS MEDHOMES CONSTRUCTIONS, SL/AV. CIUDAD DE MELILLA S/N CJO. PLAZA MAYOR N^o 11 PISO 12/29640 FUENGIROLA MALAGA
- 30/**MA/EE/1030/2002**/ANTONIO GONZALEZ PEREZ/PS. HIGUERAL, 4/29620 TORREMOLINOS MALAGA
- 31/**MA/EE/1042/2002**/ANDRES VERGARA RUIZ ACT ANDALUCES, SA/CL VALENZUELA, 5/29196 EL TARAJAL MALAGA
- 32/**MA/EE/1053/2002**/GERONIMO MORENO MARTINEZ PLATA Y DECORACION, SL/CL TRINIDAD GRUND, 11/29006 MALAGA
- 33/**MA/EE/1054/2002**/JUAN FRANCISCO MORENO MARTINEZ NEXUS ASESORES, SL/CL STRACHAN, 5 PISO 1/29015 MALAGA
- 33/**MA/EE/1070/2002**/JOSE DOMINGUEZ CASTAÑO CDA. DE PROPIETARIOS LA MARINA/PG. JNDUSTRIAL ALBARIZAS CL GRAGUA S/N/29600 MARBELLA MALAGA
- 34/**MA/EE/1110/2002**/FRANCISCO RUIZ MOYANO TALLERES MOYANO E HIJOS SL/PL SAN ROQUE, 9/29700 VELEZ-MALAGA MALAGA
- 35/**MA/EE/1411/2002**/ANTONIO CASANUEVA DIAZ/PZ. LA CONCORDIA, 5 PISO 6^a-D/29600 MARBELLA MALAGA
- 36/**MA/EE/1717/2002**/JUAN RAMOS MORALES DECURION, SA/AV. RICARDO SORIANO S/N/29600 MARBELLA MALAGA
- 37/**MA/EE/1726/2002**/PETER HOENJET TRIANGULO GESTION INMOBILIARIA, SL/CL HELSINKI (Urb. TORREQUEBRADA) BAJO 1 S/N/29630 BENALMADENA MALAGA
- 38/**MA/EE/1741/2002**/JUAN M. DEL RIO FERNANDEZ VIVEROS GUADALGARDEN, SL/CL DEHESA DEL MERCADILLO S/N/29400 RONDA MALAGA

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador correspondiente al Expte. MA-62/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-62/04, incoado a la entidad Arrendamientos Hoteleros del Sur, S.A., titular del establecimiento denominado «Hotel Royal Park», con último domicilio conocido en C/ Hoyo núm. 28 de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 19 de noviembre de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones del Delegado Provincial por las que se procede al archivo de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo de las Inscripciones Iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

Artesanos del Catering, S.L.

Parque C.S. Jerónimo C/D, núm. 13.

41015, Sevilla.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Encarnación Gómez Santiago.

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Encarnación Gómez Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 4 de noviembre de 2004 de los menores L. y M.V.G., expedientes núms. 29/99/0559-0560/02, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de resolución de declaración provisional de desamparo a doña Lupe Julieta Mansilla Oyola.

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lupe Julieta Mansilla Oyola al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 5 de octubre de 2004 del menor R/N.DE L.J.M.O., expediente núm. 29/04/0305/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Simple a doña Rosa María Carmona Hernández.

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa María Carmona Hernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Simple de fecha 4 de agosto de 2004 del menor R.M.L.C., expediente núm. 29/03/0634/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Francisco Martín Romo.

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Martín Romo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente de fecha 14 de octubre de 2004 de los menores F.J. y A.M.M., expedientes núms. 29/03/0227-0228/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Encarnación Gómez Santiago.

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Encarnación Gómez Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 4 de noviembre de 2004 de los menores L. y M.V.G., expedientes núms. 29/99/0559-0560/02, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Miriam Cortés González.

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Miriam Cortés González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 7 de octubre de 2004 de los menores A.G.C. y J.G.C., expedientes núms. 29/98/0694/01 y 29/03/0548/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Administrativo Permanente a don Enrique López Navas y doña Inmaculada Romo Pérez.

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Enrique López Navas y doña Inmaculada Romo Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Administrativo Permanente de fecha 11 de noviembre de 2004 del menor F.L.R., expediente núm. 29/03/0002/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cese del Acogimiento Familiar Administrativo Permanente a don Enrique López Navas y doña Inmaculada Romo Pérez.

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Enrique López Navas y doña Inmaculada Romo Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo Permanente de fecha 11 de noviembre de 2004 del menor E.L.R., expediente núm. 29/03/0001/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Magdalena Ruiz Villena.

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Magdalena Ruiz Villena al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm.

15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha 14 de octubre de 2004 del menor R.M.R., expediente núm. 29/04/0314/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de terminación de procedimiento de acogimiento familiar a don Rafael Gómez Jiménez.

Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Gómez Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Terminación de Procedimiento de Acogimiento Familiar de fecha 14 de octubre de 2004 del menor J.G.S., expediente núm. 29/04/0174/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que resuelve no asumir la guarda del menor a don Remberto Martí Gruñón y doña Irene Cortés Lucas.

Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Remberto Martí Gruñón y doña Irene Cortés Lucas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la

Resolución que resuelve no asumir la guarda del menor de fecha 21 de octubre de 2004 del menor S.R.C., J.M.C. e I.M.C., expediente núm. 29/99/0289/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Acogimiento Familiar Permanente a doña Paloma Medina Vélez.

Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Paloma Medina Vélez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 14 de octubre de 2004 del menor D.M.V., expediente núm. 29/04/0291/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de solicitud a don Rafael Porras Martos y doña Francisca Muñoz Alvarez.

Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de solicitud a don Rafael Porras Martos y doña Francisca Muñoz Alvarez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de octubre de 2004 por la que se comunica la tramitación al Juzgado de solicitud de facultades de tutela a favor de los

actuales acogedores de los menores R.P.M. y F.P.M., expediente núm. 29/99/0215/00.

Málaga, 25 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de asunción de guarda a don Guillermo Lledo Linares y doña Antonia Florido García.

Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Guillermo Lledo Linares y doña Antonia Florido García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Asunción de Guarda de fecha 28 de octubre de 2004 de los menores C.L.F., J.L.F. y D.L.F., expediente núm. 29/93/0889/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a don Antonio García Gutiérrez y doña Francisca Guerrero González.

Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio García Gutiérrez y doña Francisca Guerrero González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 11 de noviembre de 2004 del menor E.G.G., expediente núm. 29/03/0433/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Cese del Acogimiento Judicial Permanente a don Francisco Javier Jaime Ortiz.

Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Jaime Ortiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Cese del Acogimiento Judicial Permanente de fecha 25 de noviembre de 2004 del menor C.J.P., expediente núm. 29/97/0090/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia relativo al acogimiento preadoptivo del menor AHG y suspensión de visitas a don Anselmo Moreno Fernández y doña Silvia Hernández Gómez.

Acuerdo de fecha jueves 25 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del trámite de audiencia a don Anselmo Moreno Fernández y doña Silvia Hernández Gómez al haber resultado en paradero desconocido.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 (Málaga), en trámite de audiencia sobre el acogimiento preadoptivo referente al menor A.H.G. y suspensión de visitas, expediente núm. 29/03/0278/00.

Málaga, 25 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Alejandro Hernández Gómez y doña Silvia Hernández Gómez.

Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alejandro Hernández Gómez y doña Silvia Hernández Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 25 de noviembre de 2004 del menor A.H.G., expediente núm. 29/04/0278/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de Desamparo de Menores núm. 2004/21/0018.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 29.9.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0018 relativo a la menor R.R.V., a la madre de la misma doña Rosario Vidal Rojas, por el que se acuerda:

Primero. Resolución por la que se acuerda el Acogimiento familiar provisional en su modalidad Permanente de la menor R.R.V., con la familia extensa seleccionada, instando al Juzgado propuesta para su constitución Judicial.

Segundo. Dictar resolución por la que se acuerda el Acta de condiciones de dicho Acogimiento familiar con familia extensa seleccionada a tal fin.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 26 de noviembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de la reclamación previa interpuesta contra resolución de reconocimiento del grado de minusvalía y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las noti-

ficaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 –Edificio Olimpia– 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución mencionada.

Expte.: 18/1035745-M/2003.

Acto que se notifica: Resolución de Reclamación Previa, de fecha 8.11.04.

Notificado: José Francisco Muñoz Travé.

Ultimo domicilio: C/ Sócrates, 18, 9.º Z, 18004-Granada.

Granada, 26 de noviembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2004/838/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2004/838/AG.MA/FOR.

Interesado: El Alquian, S.A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2004/838/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/838/AG.MA/FOR.

Interesado: El Alquian, S.A.

Infracciones: Art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía (La roturación de terrenos forestales o cualquier otra actuación sobre los mismos que produzca o pueda ocasionar procesos de erosión), siendo calificable como muy grave según el art. 80.2 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 601.012,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 25 de noviembre de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, con la modificación contenida en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Tercera de

esta última, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o a sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de resolución derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas de República Argentina nº 23-4ª planta de Sevilla, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004.- La Delegada Especial, Pilar Fernández Marín.

ANEXO: NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA

NOMBRE ALMACENES Y SERVICIOS ALJARAFE, S.L. NIF B91040741 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73225416 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE ALMACENES Y SERVICIOS ALJARAFE, S.L. NIF B91040741 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73225312 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE ANDALUCLIMA DOS HERMANAS, S.L. NIF B41815549 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73226651 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE ANDALUCLIMA DOS HERMANAS, S.L. NIF B41815549 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73227683 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE BUFETE SAN PABLO,S.L. NIF B41689472 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73121003 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE BUFETE SAN PABLO,S.L. NIF B41689472 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73321036 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE CAPACETE VIEGAS M. DE LOS REYES NIF 28720801B PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73211102 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE CONSTRUC Y PROMOC MEGABAL, S.L. NIF B41861543 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73223386 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE CONSTRUC Y PROMOC MEGABAL, S.L. NIF B41861543 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73225750 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE CORDON VERA FCO. ANTONIO NIF 27302626Q PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73225260 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE CORRAL MORA JUAN NIF 75453539S PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73237203 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE DOÑANA LAND DEVELOPMENT LIMITED NIF A0071257J PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72779053 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE DOÑANA LAND DEVELOPMENT LIMITED NIF A0071257J PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72779175 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE DOÑANA LAND DEVELOPMENT LIMITED NIF A0071257J PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72781686 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE ESTUDIOS AMANECER, S.L. NIF B41810888 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73248990 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE ESTUDIOS AMANECER, S.L. NIF B41810888 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73242943 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE EXPERCASA EXPERTOS INMOBILIARIOS, S.L. NIF B41885310 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73240195 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE EXPERCASA EXPERTOS INMOBILIARIOS, S.L. NIF B41885310 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73240608 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE EXPERCASA EXPERTOS INMOBILIARIOS, S.L. NIF B41885310 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73238865 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE GARCÍA ALCOLEA OSCAR NIF 27292883W PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72943404 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE GONZALEZ LAMELA FCO. JAVIER NIF 28777509R PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73345660 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE HISPALENSE DE MANTENIMIENTO, S.L. NIF B4666363 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73237203 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE LACARCEL ROJAS FELIX NIF 28.447.357 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72800570 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE LANCA EDUARDO MANUEL NIF X0756927C PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72752243 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE LANCA EDUARDO MANUEL NIF X0756927C PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72752252 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE LOPEZ MORENO MARIA TERESA NIF 27.284.117 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72800561 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE MAKIN OLIVE NIF X3067412V PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73296502 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE MAKIN OLIVE NIF X3067412V PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73296712 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE MAKIN OLIVE NIF X3067412V PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73296940 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE PERLASE 2000, S.L. NIF B41984865 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73221453 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE REPEMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SL NIF B41928086 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72818655 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE REPEMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SL NIF B41928086 PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-72818646 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE RODRIGUEZ VIZUETE B. MANUEL NIF 52691311J PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73238420 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

NOMBRE STAY PER RONBN NIF X2777540Z PROCEDIMIENTO RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR EXPEDIENTE A51-73299153 ORGANO D.R.I. LUGAR COMPARECENCIA SEVILLA

ANEXO: LUGARES DE COMPARECENCIA

ORGANO RESPONSABLE Y OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. PÓSTAL	MUNICIPIO
41600 SEVILLA	CL TOMAS IBARRA	00036	41001 SEVILLA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4087/2004).

ANUNCIO DE SUBASTAS

LA JEFA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE LA DELEGACION ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado los acuerdos decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y la hora que se indicarán, en el salón de actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla.

En cumplimiento del art. 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en las subastas, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectados por las cargas y los gravámenes que figuran en su descripción y que constan en los expedientes, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subastas hasta una hora antes del comienzo de éstas, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido al portador por importe del depósito,

o del NCR justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado al portador, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NCR) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

El ingreso en el plazo establecido de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación, cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en pro-

cedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el art. 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo de cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2005R41760010002.

Acuerdo dictado el 16.11.2004.

Fecha y hora de la subasta: 13.1.2005, 11,00 horas.

Lote único: Descripción del bien: Rústica. Suerte de tierra denominada «Huerto del Cura», en el término de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla). Ocupa una superficie de una hectárea, destinada a cultivo ganadero. Linda, al Norte y Oeste, con resto de la finca de donde procede; al Sur, con el lote núm. 2, propiedad de don Francisco Pérez García Soria; y al Este, con el lote núm. 5, propiedad de don Laureano Cordero, en la finca existen construidas las siguientes instalaciones: Casa vivienda de dos plantas, baja y primera, con una superficie de 100 m² cada una de ellas. Nave para cría y ceba de cerdos, que consta de dos volúmenes claramente diferenciados por un patio central, para entrada al conjunto y carga y descarga al almacén. El primer volumen consta de edificio para estancia y almacén, con una superficie de cien metros cuadrados. El segundo volumen posee planta única, constando de zonas cubiertas, con una superficie de 200 m² y de otra de 300 m², con una pequeña edificación adosada. Finca 4.064-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, al folio 97 del tomo 2043, libro 80 de Castilblanco de los Arroyos. Valoración: 533.300,00 euros.

Cargas: 195.548,96 euros (Hipoteca a favor de Banesto, S.A.).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 337.751,04 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Subasta núm. S2005R4176001003.

Acuerdo dictado el 16.11.2004.

Fecha y hora de la subasta: 13.1.2005, 12,00 horas.

Lote único: Descripción del bien: Rústica. Suerte de tierra calma al sitio camino del monte a la dehesa o cercado del Rey, término de Los Palacios (Sevilla) enclavada junto a la circunvalación de Los Palacios de la carretera nacional IV, al sur de la misma a la altura del km 567. Linda: Norte, vereda de la noria; Sur, Juan Calancha Pérez y Carlos Ramos Gayangos; Este, Juan Begines Páez; y Oeste, finca matriz de José Domínguez Gómez. Dentro de su perímetro se han construido dos naves de 150 metros cuadrados cada una de ellas. Registro de la Propiedad núm. 2 de Utrera (Sevilla), al folio 41 del tomo 2007, libro 415 de Los Palacios, finca 15.334.

Valoración: 255.000,00 euros.

Cargas: 45.530,00 euros (Hipoteca a favor de Cajasur).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 209.470,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Subasta núm. S2005R4176001004.

Acuerdo dictado el 19.11.2004.

Fecha y hora de la subasta: 13.1.2005, 13,00 horas.

Lote único: Descripción del bien: Parcela de terreno para edificar, procede de la finca denominada «El Capricho» en la urbanización del mismo nombre, señalada con el número 37 del plano de parcelación, en los parajes llamados de San Bartolomé, Estefanía, Camino Real, Juan de la Cruz, Los Saloyos y doña Catalina, en el término municipal de Espartinas. Su superficie aproximada es de 957 metros cuadrados. Sus linderos son: Por su frente, con calle particular, en una línea de veintidós metros y 60 centímetros; por la derecha, con parcela 36; por la izquierda, con parcela 38; y por el fondo, con parcelas 59 y 60. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, destinándose el resto para jardín y piscina. Se distribuye en vestíbulo de entrada, salón comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina. Registro de la Propiedad núm. 1 de Sanlúcar la Mayor, Tomo 1, libro 100, folio 65, finca 5898.

Valoración: 241.246,26 euros.

Cargas: 0,00 euros.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 241.246,25 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Dado en Sevilla, a 1 de diciembre de 2004

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 2, de 5.1.2004).

En la ciudad de Mairena del Aljarafe a 22 de noviembre de 2004, el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Martínez Flores, ha dictado la siguiente

RESOLUCION

1289/2004

Exp.: PRH/11/2003.

Asunto: Convocatoria 3 plazas Oficiales Policía Local.

Con relación a la convocatoria para cubrir 3 plazas de Oficiales en la Policía Local de este municipio y teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que las bases de dicha convocatoria han sido publicadas en el BOP núm. 298, de 27 de diciembre de 2003 y en el BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2004.

2. Que se han advertido errores en la redacción de las mismas.

3. Atendiendo a lo estipulado en el art. 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como al art. 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

SE RESUELVE

Primero. Rectificar los errores siguientes:

En la Base Sexta, donde dice:

«De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias que les correspondan.»

Debe decir:

«De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias que les correspondan.»

La Base Séptima, en su apartado C) relativo a formación quedará redactada de la siguiente forma:

C) Formación.

Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados cada uno con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.
 - Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.
 - Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.
 - Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.
 - Más de 200 horas lectivas: 1 punto.
 - Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos.
 - Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.
 - Ejercer como profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.
 - Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de: 1 punto.
- Puntuación máxima del apartado Formación: 4 puntos.

En la Base Décima, donde dice:

«Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas.»

Debe decir:

«Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.»

Tercero. Ordenar la publicación en los Boletines Oficiales correspondientes para general conocimiento de estas correcciones.

Cuarto. Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento y la Policía Local.

Mairena del Aljarafe, 22 de noviembre de 2004

CEIP JOSEFA FRIAS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3977/2004).

CEIP Josefa Frías.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Antonio Gutiérrez Méndez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Santiponce, 18 de noviembre de 2004.- El Secretario, José Antonio Alvarez Pizarro.

IES GUADALQUIVIR

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 3873/2004).

IES Guadalquivir.

Se hace público el extravío de título de BUP, de María del Rocío Medina Jiménez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Lora del Río, 15 de noviembre de 2004.- El Director, Rafael Rodríguez Copete.

IES MENENDEZ TOLOSA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3868/2004).

IES Menéndez Tolosa.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de María Gudrun Soriano Heil, expedido el 3 de abril de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

La Línea, 12 de noviembre de 2004.- El Director, Agustín Martín Melgar.

IES POLITECNICO JESUS MARIN

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3291/2004).

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Valentín Fernández Roldán, expedido el 17 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 27 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Antonio Barea Guerrero.

IES SEVERO OCHOA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3925/2004).

IES Severo Ochoa.

Se hace público el extravío de título de BUP, de Leonardo Solís Ferrero, expedido el 9 de septiembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

San Juan de Aznalfarache, 16 de noviembre de 2004.- El Director, Francisco Bonilla García.

SDAD. COOP. AND. DEL CAMINO

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General. (PP. 4029/2004).

Se convoca Asamblea General el 14 de diciembre, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, en Alcalá de Guadaíra, P.I. Fridex 4-68.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación, balance final de liquidación y proyecto distribución de activo.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se pone a disposición de los socios balance final y proyecto distribución del activo. Los socios podrán examinar todos los documentos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004.- El Secretario del Consejo Rector, Manuel García Ortiz.

SDAD. COOP. AND. TORRES DE LOS GUZMANES

ANUNCIO de liquidación. (PP. 3919/2004).

La entidad «Torres de los Guzmanes, Sociedad Cooperativa Andaluza en disolución», con domicilio en La Algaba (Sevilla) acordó en su Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2004, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la liquidación de la Sociedad en base al art. 116 de la nueva Ley 2/99, de Cooperativas Andaluzas.

La Algaba, 28 de octubre de 2004.- La Liquidadora, Rosa María Carrasco Esteban, DNI 28878515-Z.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63